



ACTIVIDADES DE GESTIÓN





INSCRIPCIÓN DE EMPRESAS, AFILIACIÓN DE TRABAJADORES Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA

4

4.1. PRINCIPALES DATOS DE GESTIÓN

4.1.1. INSCRIPCIÓN - AFILIACIÓN

TOTAL ACTOS DE INSCRIPCIÓN Y AFILIACIÓN

Los actos de Inscripción y Afiliación se refieren a inscripción de empresas, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores, tanto de regímenes por cuenta ajena como de cuenta propia, convenios especiales, asignación de número de Seguridad Social, reclamaciones previas, etc.

Como se puede apreciar, la evolución de los actos tramitados presenta un incremento de más de 12 millones, pasando de los 38.254.079 actos administrativos gestionados en 1998 a 50.670.272 tramitados en el pasado ejercicio. Este incremento viene provocado por el aumento en el número de afiliados en alta en el sistema de Seguridad Social en estos últimos 5 años en 2.372.096.

Hay que destacar en este apartado que la tramitación del incremento de los actos administrativos realizados en materia de inscripción y afiliación no habría sido posible sin la puesta en marcha del Sistema Red (Remisión Electrónica de Documentos) que posibilita la optimización, tanto de los procesos como de los recursos, además de aportar una mayor calidad a la gestión.

TOTAL ACTOS DE INSCRIPCIÓN Y AFILIACIÓN



	1998	1999	2000	2001	2002
Por RED	3.069.605	8.282.227	16.402.502	23.253.372	30.220.299
Por Administraciones	35.184.474	34.160.237	28.000.223	23.365.379	20.449.973

En el cuadro siguiente se observa la evolución experimentada por el Sistema Red. Prácticamente se han multiplicado por 10 los actos tramitados a través de dicho sistema desde 1998. Esto ha supuesto además una descarga de trabajo en la gestión que se realiza en las Administraciones, lo que ha permitido la incorporación a su gestión de otras tareas con mayor valor añadido (campañas de vida laboral, seguimiento de la recaudación, atención al cliente, etc.).

CERTIFICADOS E INFORMES

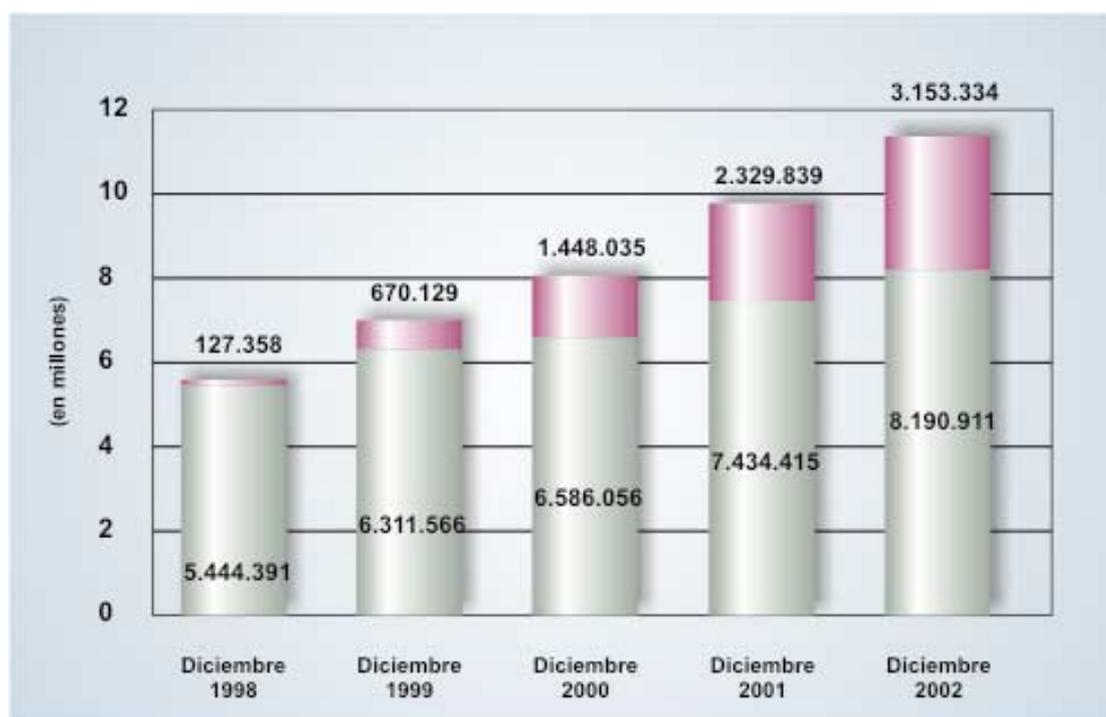
Independientemente de las campañas de comunicación realizadas de oficio por la Tesorería General

de la Seguridad Social durante el año 2002, se destaca los certificados e informes solicitados a instancia de parte, bien en las Administraciones o bien por el Sistema Red.

En el cuadro siguiente se recogen los datos relativos a las solicitudes de vida laboral, tanto de empresas como de trabajadores, certificados de estar al corriente en el pago de las cotizaciones, certificados de bases de cotización, etc.

Se observa igualmente que en el período analizado (1998-2002), los informes tramitados prácticamente se multiplican por 2, alcanzando en el año 2002 los 11.344.245.

CERTIFICADOS E INFORMES



Por RED

Por Administraciones

MOVIMIENTOS DE ALTAS Y BAJAS DE TRABAJADORES ENTRE 0 Y 1 DÍAS

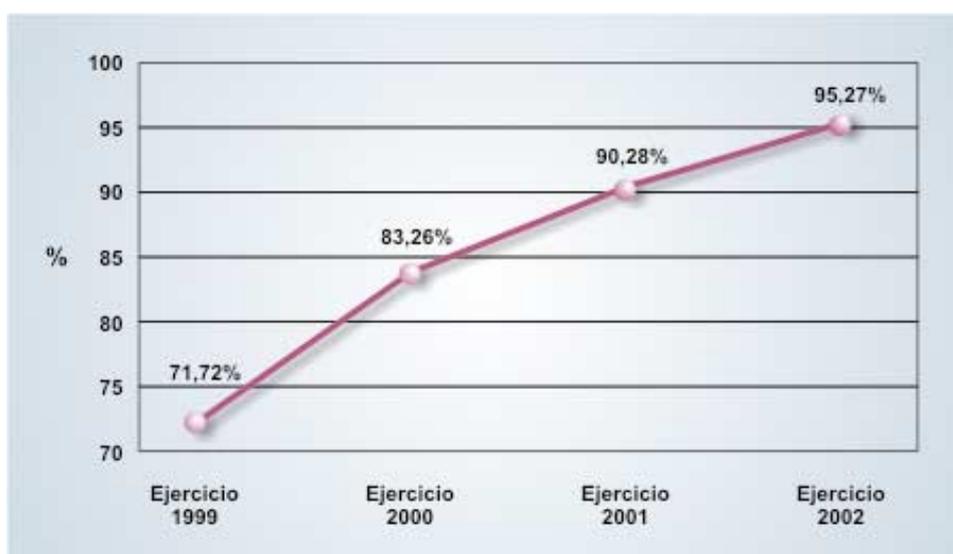
Se ha pasado de 22.184.818 movimientos tramitados entre 0 y 1 día en 1999 a más de 37 millones en el último año, esto ha supuesto que el 95,27% de las altas y bajas de trabajadores se tramitan entre 0 y 1 día.

Estos actos administrativos están computados dentro de los que son los parámetros generales de actos de inscripción y afiliación, pero los señalamos aquí porque su gestión tiene un carácter estratégico para la Entidad por la implicación que tiene la actualización permanente del Fichero General de Afiliación en todos los ámbitos del Sistema de Seguridad Social, no sólo para el control de la recaudación, sino además para la correcta gestión de prestaciones.

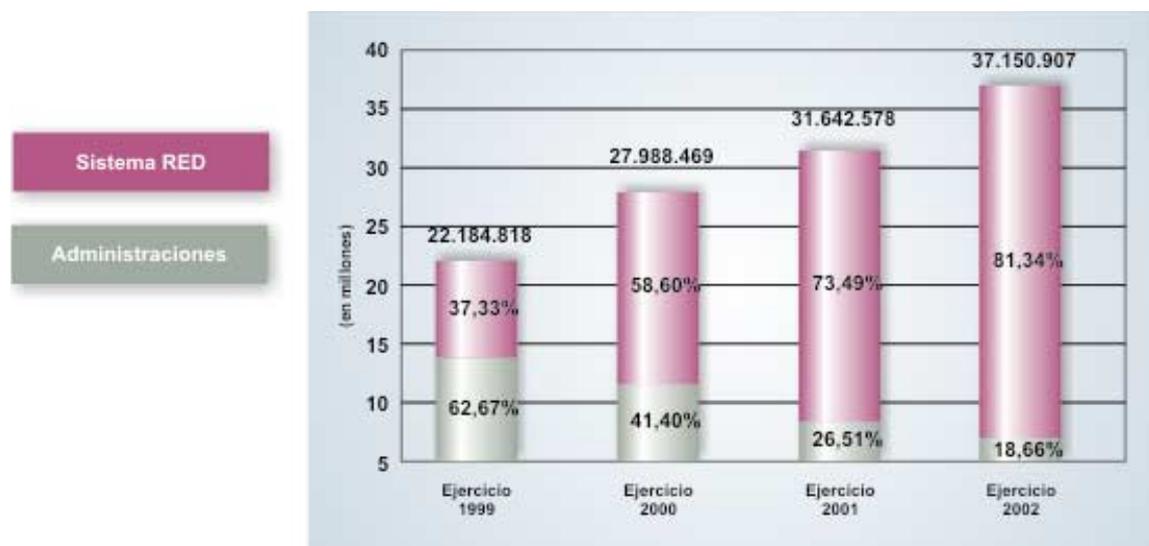
MOVIMIENTOS DE ALTAS Y BAJAS DE TRABAJADORES DATOS COMPARATIVOS

	TOTAL MOVIMIENTOS	MOVIMIENTOS 0-1 DÍA	
		ADMINISTRACIONES	SISTEMA RED
Ejercicio 1999	30.932.825	13.902.541	8.282.277
Ejercicio 2000	33.617.704	11.585.967	16.402.502
Ejercicio 2001	35.047.678	8.389.206	23.253.372
Ejercicio 2002	38.994.095	6.930.608	30.220.299

PORCENTAJE DE MOVIMIENTOS DE ALTAS Y BAJAS DE TRABAJADORES ENTRE 0 Y 1 DÍA SOBRE TOTAL DE MOVIMIENTOS



MOVIMIENTOS DE ALTAS Y BAJAS DE TRABAJADORES ENTRE 0 Y 1 DÍA. DATOS COMPARATIVOS



4.1.2. RECAUDACIÓN

En este punto se pone de manifiesto los principales indicadores de la gestión.

TIEMPO DESDE LA EMISIÓN DE LA RECLAMACIÓN DE DEUDA HASTA EL CARGO EN URE

Se destaca en primer lugar la reducción experimentada en el proceso de seguimiento de la deuda desde la emisión de la reclamación de deuda hasta su puesta a disposición de la Unidad de Recaudación Ejecutiva.

La reducción experimentada en el proceso ha sido muy importante, pasando de 255 días a 144 días en dos años.

La reducción del proceso de gestión de la deuda ha supuesto un incremento de la recaudación además de una presión sobre el deudor que provoca una disminución constante de las tasas de morosidad.

Esta reducción del proceso ha venido acompañada de una disminución del porcentaje de deuda anulada, lo que supone que la reducción del tiempo de proceso se ha realizado sin menoscabo de la calidad de la deuda emitida, al contrario, los porcentajes de anulación son sensiblemente menores.

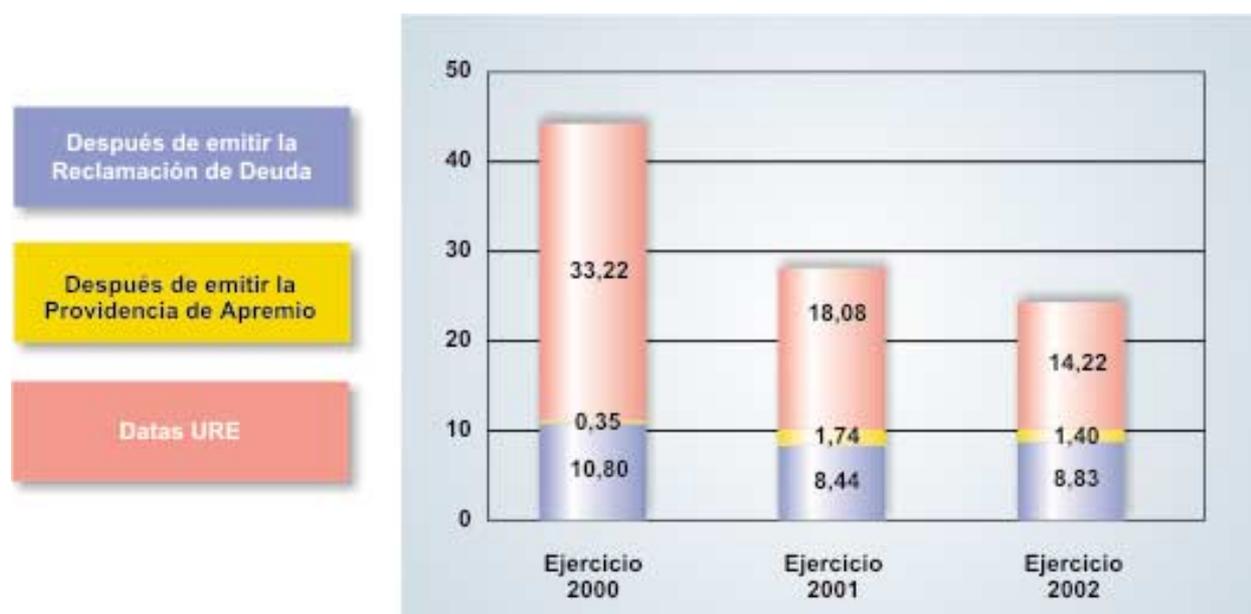
TIEMPO DESDE LA EMISIÓN DE LA RECLAMACIÓN DE DEUDA HASTA CARGO EN URE



PORCENTAJE DE ANULACIONES. DATOS COMPARATIVOS EJERCICIO 2000 - 2002

EJERCICIOS	RECLAMACIÓN DE DEUDA		PROVIDENCIA DE APREMIO		URE	
	N.º DOCUMENTOS EMITIDOS	% ANULACIONES	N.º DOCUMENTOS EMITIDOS	% ANULACIONES	N.º DOCUMENTOS CARGADOS URE	% DATAS URE
2000	1.714.992	10,80	1.498.196	0,35	1.460.562	33,22
2001	2.016.229	8,44	1.495.192	1,74	1.447.295	18,08
2002	3.023.464	8,83	2.509.446	1,40	2.044.080	14,22

PORCENTAJE DE ANULACIONES. DATOS COMPARATIVOS EJERCICIO 2000 - 2002



RECURSOS DE ALZADA CONTRA ACTOS DE GESTIÓN RECAUDATORIA Y OPOSICIONES AL APREMIO

Este indicador refleja las impugnaciones presentadas por los sujetos responsables del pago de las cuotas en materia de gestión recaudatoria.

Lo más significativo de este parámetro es la reducción del número de recursos interpuestos, pasando de 139.052 en 1998 a 54.199 en el año 2002, así como la disminución en su tiempo de tramitación, alcanzando al finalizar el último ejercicio un tiempo medio de 17 días.

RECURSOS DE ALZADA CONTRA ACTOS DE GESTIÓN RECAUDATORIA Y OPOSICIONES AL APREMIO. DATOS COMPARATIVOS

	ENTRADAS	TRAMITADOS	TIEMPO DE TRAMITACIÓN
Ejercicio 1998	139.052	140.437	58
Ejercicio 1999	119.579	123.975	52
Ejercicio 2000	92.460	101.763	47
Ejercicio 2001	64.896	69.505	40
Ejercicio 2002	54.199	57.652	17

EXPEDIENTES DE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS

Se recoge la gestión de las solicitudes de devolución de cuotas y otros recursos indebidamente ingresados.

La disminución progresiva de las solicitudes de devolución, como consecuencia de la mejora, tanto

de la gestión como de la información a los trabajadores y empresas, se ha visto alterada durante el 2002 como consecuencia de la aplicación de los diferentes decretos de exenciones en materia de cotización motivados por inundaciones y catástrofes naturales producidas durante los últimos meses del año 2001 y todo el 2002.

EXPEDIENTES DE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS DATOS COMPARATIVOS

	ENTRADAS	TRAMITADOS	TIEMPO DE TRAMITACIÓN
Ejercicio 1998	310.064	282.389	83
Ejercicio 1999	221.415	262.957	48
Ejercicio 2000	172.763	182.632	40
Ejercicio 2001	131.721	132.980	69
Ejercicio 2002	209.436	252.509	66

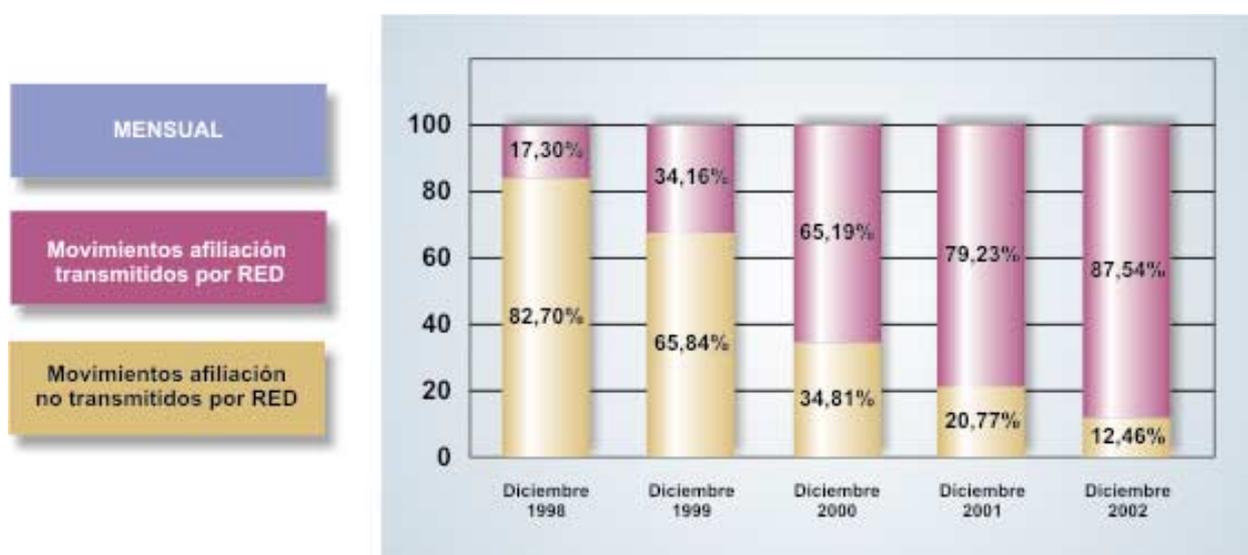
SISTEMA RED

Afiliación

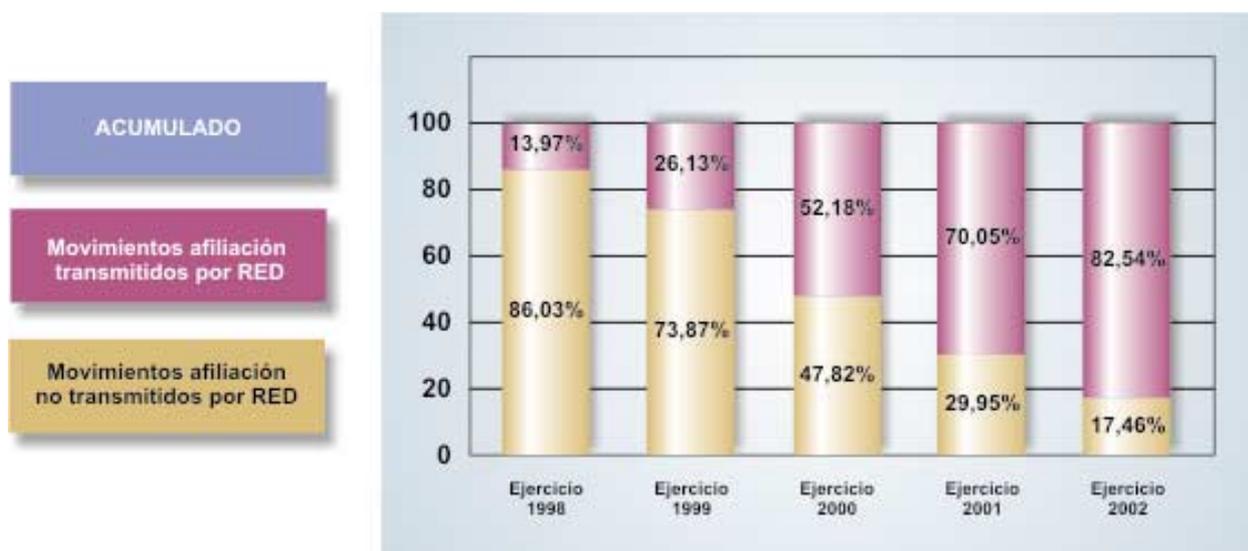
Hemos analizado en cuadros anteriores lo que ha supuesto el Sistema RED con respecto a la totalidad de los movimientos de afiliación, que gestiona la Tesorería General de la Seguridad Social, incluidos tanto los efectuados con relación a los trabajadores por cuenta ajena, como por cuenta propia.

Teniendo en cuenta exclusivamente los movimientos referidos a los trabajadores incluidos en el campo de aplicación del Régimen General, Mar y Carbón, los datos son los reflejados en los cuadros siguientes. Durante el mes de diciembre de 2002, el 87,5% de los movimientos de altas, bajas y variaciones de trabajadores se transmitieron a través del Sistema RED, y durante todo el 2002 el 82,54% de los movimientos realizados se llevaron a cabo a través de dicho sistema.

MOVIMIENTOS DE ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES POR RED. MENSUAL



MOVIMIENTOS DE ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES POR RED. ACUMULADO



Cotización

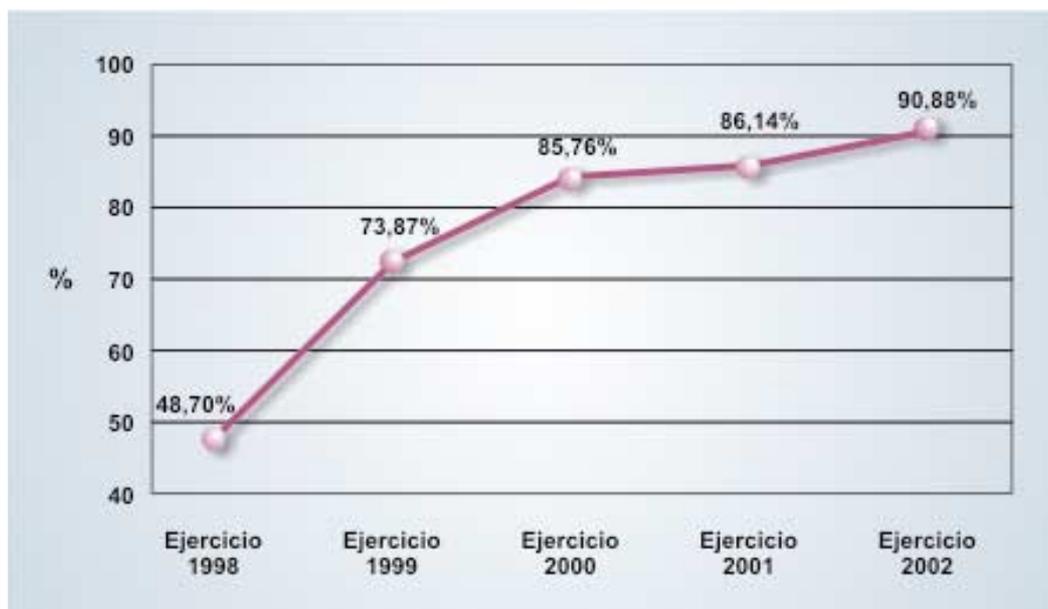
Con respecto a la cotización, hay que señalar que, al término del ejercicio 2002, más del 90% de los trabajadores por cuenta ajena transmitieron sus

datos de cotización a través del Sistema RED, lo que ha supuesto un cambio en la forma de relacionarnos con nuestros clientes y ha exigido de la organización una adaptación a una nueva realidad de gestión y comunicación.

SISTEMA RED - DATOS DE COTIZACIÓN

	POTENCIAL	LÍNEAS TC-2	%
Ejercicio 1998	11.123.199	5.416.998	48,70
Ejercicio 1999	11.830.788	8.738.887	73,87
Ejercicio 2000	12.621.932	10.824.569	85,76
Ejercicio 2001	13.589.223	11.706.310	86,14
Ejercicio 2002	14.129.049	12.840.736	90,88

SISTEMA RED. PORCENTAJE DE LÍNEAS TC-2 SOBRE EL POTENCIAL



4.2. MEJORA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

4.2.1. COMUNICACIONES MASIVAS

CAMPAÑA DE VIDAS LABORALES Y BASES DE COTIZACIÓN

De acuerdo con las pautas de modernización y acercamiento al ciudadano marcadas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, durante el año 2002 se planificó y desarrolló la Campaña de envíos de Vidas Laborales y Bases de Cotización a todos los trabajadores del territorio nacional que hubiesen estado en alguna situación de alta en los últimos cinco años.

Para desarrollar esta campaña ha sido necesario contemplar los diversos aspectos que se exponen a continuación:

- **Validación y depuración de datos:** Para la extracción de los datos que se enviarían fue necesario seguir un proceso de extracción y validación de datos realizado por las áreas de desarrollo. Posteriormente, las Direcciones Provinciales realizaron una depuración individualizada sobre las incidencias encontradas.
- **Personalización de los envíos:** Las comunicaciones se han realizado en función de la edad, enviando las Bases de Cotización de los últimos 15 años a los mayores de 60 años, y de la Comunidad Autónoma del interesado, traducéndolo en el idioma cooficial que corresponda.
- **Envío de documentos:** Durante el año 2002 se realizaron de forma continua y progresiva alrededor de 14.000.000 de envíos, dejando para comienzos del año 2003 otros dos millones y medio. Esta incidencia fue debida a que, por el gran volumen de grabación de Vidas Laborales, fue necesario contar con más tiempo que el previsto inicialmente.
- **Devueltos de las comunicaciones:** Se ha realizado un control de los devueltos recibidos, aproximadamente un 10% de los envíos, junto con una búsqueda de domicilios alternativos para poder reenviar la información, lo que se ha hecho en el 38% de los casos.
- **Gestión de incidencias:** Con objeto de ofrecer una infraestructura adecuada a la atención al ciudadano, se definió un proceso de resolución de incidencias en el que se veían involucradas las 52 Direcciones Provinciales. Para llevarlo a cabo, fue necesario desarrollar una herramienta informática que posibilitase la recepción de incidencias y su asignación automática posterior. Esta aplicación ha permitido recoger 63.135 incidencias.
- **Atención telefónica:** Para recoger todas las dudas que se presentasen al ciudadano, se dispuso un servicio de atención telefónica específico para la campaña, el cual, durante el año 2002, recogió 114.671 llamadas, de las cuales 51.531 fueron de información general, resueltas en el momento.

CARTA DE BIENVENIDA

En el mes de mayo de 2002 se inició el envío de cartas a trabajadores y empresarios que accedían por primera vez a realizar una actividad que daba lugar a la inclusión en un determinado régimen del Sistema con la finalidad de informarles sobre los derechos y obligaciones que genera tal situación.

El número de cartas enviadas de mayo a diciembre ascendió a 518.575.

MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO

El R.D. 459/2002, de 24 de mayo, estableció una modificación importante en el Régimen Especial Agrario, que fue comunicada a todos los trabajadores incluidos en dicho régimen especial.

COMUNICACIONES A LOS TRABAJADORES DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS

Durante el ejercicio 2002 se remitieron las cartas informativas a los trabajadores del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos comunicándoles sus bases de cotización relativas al año inmediatamente anterior y las cuantías de las cuotas por las que han contribuido al Sistema de la Seguridad Social.

4.2.2. SERVICIOS INTERACTIVOS NO PRESENCIALES

Sistema RED

SERVICIOS INTERACTIVOS NO PERSONALES: SISTEMA RED

El Sistema RED (Remisión Electrónica de Documentos) ha continuado con su implantación en el tejido empresarial español, constituyéndose como uno de los principales servicios interactivos no personales prestados por la Administración, tanto en relación con el volumen de utilización como en la calidad del servicio y atención al usuario dispensado.

En este sentido, las acciones desarrolladas en el área RED pueden agruparse en dos ámbitos:

- Expansión del Sistema RED.
- Mejora de los servicios y funcionalidades a disposición del ciudadano.

EXPANSIÓN DEL SISTEMA RED

El Sistema RED experimentó durante el año 2002 un gran crecimiento en su número de usuarios. Dicho crecimiento fue consecuencia tanto del trabajo desempeñado por las Unidades de Atención al Usuario, responsables de la divulgación y captación de nuevos usuarios, como por los esfuerzos normativos y tecnológicos realizados, que permitieron extender las funcionalidades del Sistema RED a más colectivos y situaciones de los aplicables a inicios de 2001.

La expansión del sistema RED queda reflejada en la incorporación de 8.946 nuevos autorizados, existiendo un total de 42.845 autorizados a diciembre de 2002, gestionando desde dichas autorizaciones las cotizaciones de 12.850.000 trabajadores, lo que representa un 90% sobre el potencial. En el ámbito de Afiliación se gestionaron cerca de 2.500.000 actuaciones mensuales en materia de afiliación, lo que constituye el 82% del total de acciones realizadas en la Tesorería General de la Seguridad. Estos datos muestran la solidez del Sistema RED como servicio plenamente aceptado por las empresas españolas para el cumplimiento de sus obligaciones de cotización y afiliación.

En relación a la ampliación de colectivos accesibles al sistema RED, hay que destacar que durante

el año 2002 se produjo la incorporación del Régimen Especial Agrario, ampliando el potencial de usuarios del Sistema RED en cerca de 4.500 empresas y 80.000 trabajadores.

La expansión del Sistema RED se ha reforzado gracias al especial esfuerzo en materia de formación prestado a los distintos colectivos que lo componen. De esta manera se han impartido 218 cursos a usuarios y 1.030 a integrantes de las Unidades de Atención al Usuario, formándose a 10.830 asistentes.

MEJORA DE LOS SERVICIOS Y FUNCIONALIDADES A DISPOSICIÓN DEL CIUDADANO

La gran implantación del Sistema RED durante el año 2002 se ha visto consolidada a su vez por el mantenimiento, la mejora y la ampliación de los servicios proporcionados a los usuarios, constituyendo unas de las principales motivaciones de las empresas para el uso del mismo.

Nuevos Servicios y Funcionalidades

Se debe destacar la consolidación de la tecnología de Internet como base para el funcionamiento del Sistema RED, lo que ha supuesto la migración de los usuarios de la antigua plataforma, basada en la tecnología X400, a esta nueva plataforma de intercambio de información basada en Internet.

El Sistema RED fue inicialmente concebido, dada la poca implantación de Internet en el tejido empresarial español, sobre una plataforma basada en redes de valor añadido y protocolos de transmisión X400. Sin embargo, conscientes de que la situación actual es propicia para implantar el canal de Internet como vía principal de comunicación y de las grandes ventajas que esto puede suponer a los usuarios, se desarrolló la tecnología necesaria para el funcionamiento del Sistema RED sobre los protocolos de Internet. Este cambio supone el acceso a los servicios de la Tesorería General de la Seguridad Social desde una tecnología ya implantada y reconocida como eficaz en la mayoría del colectivo empresarial, que permite numerosas mejoras, tanto en la accesibilidad, permitiendo el acceso desde cualquier ubicación, la seguridad en los servicios prestados mediante la certificación digital, así como nuevas funcionalidades desarrolladas a partir de esta plataforma, como consultas específicas de datos de usuarios.

Durante el año 2002 se inició el proceso de migración de usuarios desde la plataforma de X400 a la de Internet, concluyendo el año con 8.958 usuarios migrados, así como la incorporación de 8.918 nuevos autorizados en la modalidad de Internet, resultando un total de 17.876 autorizados utilizando el Sistema RED en la modalidad de Internet, un 42% del total de autorizados al Sistema RED.

Mantenimiento del Sistema y mejora de Servicios

Durante el 2002 se realizaron las modificaciones pertinentes para recoger actuaciones normativas acaecidas durante el año, tales como las prestaciones económicas por Maternidad y Riesgo durante el embarazo (R. D. 1251/2001), las medidas para el establecimiento de un Sistema de jubilación Gradual y Flexible (R. D. 16/2001), las medidas urgentes para la reforma del sistema de protección por desempleo y mejora de la ocupabilidad (D. L. 5/2002), la adecuación a la cotización en las situaciones Alta Médica de Incapacidad Temporal por Propuesta de Invalidez.

Sustentado en el cambio tecnológico de la migración a Internet, se implementaron nuevas funcionalidades que mejoraban el servicio al cliente en distintas vías, como la posibilidad de transmitir los partes de baja por Incapacidad Temporal, la posibilidad de consignar los períodos de inactividad en los contratos a tiempo parcial o fijos discontinuos, así como la mejora tecnológica de los servicios de afiliación on-line a través de Internet, mediante la incorporación del software Entire Screen Builder.

Respecto al pago de cotizaciones con domiciliación en cuenta, implantada en octubre de 2001, se desarrollaron modificaciones técnicas a la vez que acuerdos con entidades financieras, que permitieron ampliar el plazo para la presentación de documentos de cotización con esta modalidad de pago hasta el día 18 de cada mes. Se amplió también este servicio a todos los colectivos pertenecientes a las administraciones públicas.

También se procedió a modificar el proceso de descarga de respuestas técnicas de la Tesorería General de la Seguridad Social, incluyendo mayor información sobre las características de las empresas e incidencias ocurridas.

A fin de facilitar el trabajo de los usuarios con el Sistema RED incorporando todas estas modificaciones y mejoras, se desarrollaron tres nuevas versiones de Winsuite, la aplicación desarrollada por la Tesorería General de la Seguridad Social para trabajar sobre PC. Igualmente se desarrolló una nueva versión del software gratuito de comunicaciones a través de Internet, RedCom, mejorando en velocidad y sencillez el acceso a los servicios RED a través de Internet.

Para la difusión de todos los aspectos relacionados con el Sistema RED se publicaron 11 boletines de noticias RED a través de la página web de la Seguridad Social (www.seg-social.es), manteniendo a los usuarios del Sistema RED periódicamente informados sobre cada cambio o novedad sucedida.

4.2.3. COLABORACIÓN CON ENTIDADES EXTERNAS

PROGRAMA TASS

Se continúa, en colaboración con el SAS (Servicio Andaluz de Salud), con las tareas de mantenimiento del proyecto TASS en Andalucía, cubriendo:

- El control del procedimiento de emisión de tarjetas.
- Las necesidades técnicas de mantenimiento de las aplicaciones TAIG, PC de apoyo y sanitaria de otros aplicativos para control y seguimiento del equipamiento instalado.
- Seguimiento y control del equipamiento instalado.

— Se han distribuido un total de 7.648.346 tarjetas a titulares y beneficiarios, lo que representa el

87,22% del total de la población andaluza, con la siguiente distribución provincial a fecha 31/12/2002:

PROVINCIA	COBERTURA
ALMERÍA	95,42%
CÁDIZ	80,21%
CÓRDOBA	91,79%
GRANADA	90,87%
HUELVA	89,10%
JAÉN	90,47%
MÁLAGA	83,15%
SEVILLA	86,89%
TOTAL COMUNIDAD AUTÓNOMA	87,22%

Se han atendido 462 incidencias recopiladas en el Buzón TASS, además de las procedentes del operador UAU especialista en tarjetas y de las originadas con los equipos provinciales de gestión de tarjetas.

Se ha continuado la explotación de los servicios ofertados por los Terminales Automáticos de Información y Gestión (TAIG), siendo los datos más relevantes de utilización tanto de información general (accesible sin tarjeta) como transaccional a diciembre de 2002, los siguientes:

	AÑO 2002	TOTAL ACUMULADO
INFORMACIÓN GENERAL	475.194	2.796.807
INFORMACIÓN TRANSACCIONAL	186.920	1.420.998
Transacciones más representativas:		
Informe de Vida Laboral	103.006	473.350
Renovación de demanda	6.710	57.331
Situación actual de prestaciones	2.868	32.546
Actualización de tarjetas	61.248	255.589
GRABACIÓN DE HUELLA	45.086	467.325

— Se ha continuado con el control diario del equipamiento TAIG y PC situado en los centros del entorno TGSS, INSS e ISM, así como elaboración de aplicaciones para facilitar el trabajo del equipo de incidencias.

— Seguimiento en la resolución de 518 incidencias del equipo TAIG y 127 de PC de apoyo, además de la resolución de incidencias software on-line.

VENTANILLA ÚNICA EMPRESARIAL

Proyecto consistente en la creación de centros en los que se prestan servicios integrados de información, atención y tramitación administrativa, orientados a la creación de empresas.

A lo largo de todo el año 2002 se ha procedido a las firmas del Convenio de Creación y Puesta en Funcionamiento de la Ventanilla Única Empresarial entre la Administración General del Estado, el Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, y las distintas Cámaras de Comercio, Ayuntamientos y Comunidades Autónomas que a continuación se detallan:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	FECHA
Murcia	Cartagena:	05/12/2002
Aragón	Zaragoza:	11/09/2002
Castilla y León	Ávila:	10/09/2002
	Salamanca:	10/12/2002
Castilla - La Mancha	Albacete:	17/12/2002
	Ciudad Real:	12/12/2002

En la actualidad están en funcionamiento las oficinas de Valladolid, Palma de Mallorca, Santa Cruz de Tenerife, Las Palmas de Gran Canaria, Madrid, Getafe, Burgos, Murcia, Oviedo, Zamora, Valencia, Toledo y Sevilla.

CONVENIOS DE CESIÓN DE DATOS

Durante el año 2002 se han firmado los siguientes convenios:

En materia de Afiliación

- En relación con el empleo con las siguientes Comunidades Autónomas: Castilla y León, Baleares y La Rioja, así como Addendas a otros firmados con la Comunidades Autónomas de: Aragón, Asturias, Canarias, Castilla y León, Cataluña, Galicia, Baleares, Madrid, Navarra, Valencia.
- Con respecto a la cesión de datos para sanidad con las siguientes Comunidades Autónomas: Aragón, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Baleares.

— Con el Ministerio de Administraciones Públicas, para acceso por las oficinas de extranjeros.

En materia de Recaudación - Cotización

— Sistema de Relación Contable

La Orden de 9 de abril de 2001 (BOE del 24) estableció un nuevo sistema para el pago de las cuotas de Seguridad Social del personal de la Administración General del Estado consistente en la presentación de los documentos de cotización y la entrega a cuenta de importes prefijados, con una regularización anual. Al mismo tiempo, posibilitaba la adhesión a este sistema de las Corporaciones Locales afectadas por la Orden de 7 de abril de 1993. En el ejercicio 2002 estaban adheridas a este sistema 24 Corporaciones.

Además, durante el ejercicio 2002 se han firmado los siguientes Convenios de Relación Contable con Comunidades Autónomas:

	FECHA
Convenio con la Gerencia Regional de Salud de la Junta de Castilla y León	31-07-2002
Addenda al Convenio con el Servicio de Salud y el Instituto de la Vid y el Vino (Castilla-La Mancha)	30-10-2002
Addenda al Convenio con el Servicio Cántabro de Salud	03-12-2002
Convenio con la Comunidad Autónoma de Madrid. Ámbito: Consejerías, Organismos y Empresas Públicas	14-04-2002
Convenio con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia Ámbito: Consejerías	14-04-2002
Convenio con la Comunidad Autónoma de Aragón. Ámbito: Consejerías, Organismos Autónomos, Centros de Enseñanza Concertados y el Servicio Aragonés de Salud.	05-12-2002

4.3. OPTIMIZACIÓN DE LA EFICIENCIA DE LA GESTIÓN

ADAPTACIÓN A CAMBIOS NORMATIVOS

JUBILACIÓN FLEXIBLE

El Real Decreto Ley 16/2001 estableció la exención de cotización a la Seguridad Social, salvo por la contingencia de incapacidad temporal, de los trabajadores mayores de 65 años que acrediten 35 años efectivos de cotización y que decidan voluntariamente la continuación de la actividad laboral.

MODIFICACIÓN EN EL RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO

Durante el tercer trimestre se pusieron en funcionamiento las aplicaciones informáticas que ha sido necesario elaborar para abordar la modificación normativa de este régimen que entró en vigor el 1º de noviembre. Mediante la misma, los trabajadores por cuenta ajena aparecen adscritos a CCC, identificándose asimismo las jornadas reales trabajadas.

MEJORA DE LA AFILIACIÓN EN CALIDAD DE DATOS E INCORPORACIÓN DE NUEVOS DATOS

GRABACIÓN DE LA FICHA I-D-I I

Con objeto de realizar toda la grabación de los datos históricos sobre afiliación de trabajadores y cumplimentación de su vida laboral, se externalizó, mediante concurso abierto, el servicio de Asistencia Técnica Administrativa para realizar dichos trabajos.

La estimación inicial sobre el volumen de fichas a grabar ha variado en función de las provincias y Mutualidades, resultando que las últimas provincias tratadas arrojaban un volumen de fichas muy superior a la medición inicial, por ello ha sido necesario realizar una prórroga del concurso hasta septiembre de 2003.

El volumen total de fichas I-D-I I grabadas durante el año 2002 ha sido de 11.506.401.

CONTROL DE COTIZACIÓN DEL TRABAJADOR

Se ha puesto operativo el campo “períodos de inactividad” mediante el cual se controla la gestión de períodos en que el trabajador está adscrito a la empresa pero no realiza actividad.

Se establecieron controles para los siguientes campos:

- Condición del trabajador y dentro del mismo el control de situación de excluido social, relevo y jubilado parcial.
- Categoría profesional en el Régimen de la Minería del Carbón.
- Coeficiente reductor de la edad de jubilación.

SIMPLIFICACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS DE GESTIÓN DE AFILIACIÓN

FICHERO HISTÓRICO DE PERSONAS FÍSICAS

Se han creado y establecido las reglas de los campos siguientes dentro del histórico de personas físicas: DNI, asociación, desasociación y eliminación de número de Seguridad Social.

MEJORA DEL CONTROL DE LA RECAUDACIÓN EN CALIDAD Y PLAZOS

CONTROL DE LA RECAUDACIÓN DEL TRABAJADOR

En el ámbito de Control de la Recaudación del Trabajador se ha iniciado el estudio de un Proyecto que permitirá mejorar, facilitar y reducir los plazos y trámites del control de la recaudación, estableciendo además un único módulo de cálculo de las cotizaciones, común a todos los aplicativos del Sistema, lo que minimizará los errores en este ámbito.

MEJORA DEL CONTROL DE RECAUDACIÓN

Adaptación al Euro

En enero de 2002 se adaptaron los procedimientos de recaudación tanto internos como externos (INSS, Entidades Financieras, INEM, Mutuas...) a la entrada en vigor del Euro.

Por otro lado se procedió a la modificación de los aplicativos de toma de datos mediante lectura óptica y a la sustitución de los escáneres de captación de imágenes.

Igualmente, se implantó el aplicativo de toma de datos mediante lectura óptica de modelos de documentos TC-2 normalizados (TC-2/4, TC-2/19) de manera centralizada a través de las técnicas de reconocimiento óptico de caracteres OCR/ICR.

Mejoras en el Control

Se realizaron las modificaciones necesarias de los procedimientos de recaudación para incorporar las medidas para la jubilación gradual y flexible establecidas por el Real Decreto Ley 16/2001.

Se mejoró el sistema de detección de Reclamaciones de deuda de Regímenes Especiales de Cuota Fija de la Seguridad Social.

En lo que respecta a la Domiciliación en Cuenta de los Regímenes Especiales, se ha llegado a diferentes acuerdos con las Entidades Financieras con el fin de poder reducir en un mes la fecha de efectos de las solicitudes de Domiciliación en Cuenta.

En relación con la Domiciliación en Cuenta en el Ámbito del Sistema RED, se procedió durante el mes de octubre al envío de una comunicación escrita a todas las empresas susceptibles de utilizar esta modalidad, explicando sus beneficios. Así mismo, y en aras de proceder a la mejora de esta modalidad de pago en el ámbito del Sistema RED, se procedió a recabar de las Direcciones Provinciales todas las sugerencias posibles para la mejora del servicio.

Por último, hay que destacar el inicio del proyecto que permitirá implantar una nueva modalidad de pago, como será el Cobro por Ventanilla a través del Sistema RED.

MEJORA DE SEGUIMIENTO DE LA DEUDA EN CALIDAD Y PLAZOS

— Se ha informatizado la consulta las deudas por responsabilidad solidaria, subsidiaria y “mortis causa”, interrelacionando la deuda origen con las solidarias y con sus respectivos cobros.

— Se ha automatizado la gestión, el control y el archivo de los acuses de recibo de las reclamaciones de deuda y providencias de apremio en las emisiones centralizadas.

Por ello, se ha establecido un procedimiento informático entre el Organismo de Correos y Telégrafos y esta Tesorería General de forma que dicho Organismo comunica diariamente los resultados de la notificación de los acuses de recibo.

El número de actualizaciones automáticas del trámite notificado devuelto en el año 2002 es: 4.775.474.

En el año 2002 se han escaneado 4.205.107 acuses de recibo centralizadamente por el Centro de Producción de Datos de Torrejón, y las Direcciones Provinciales han escaneado 91.507.

No obstante se ha puesto operativo un procedimiento para que las Direcciones Provinciales puedan controlar los acuses de recibo de las emisiones centralizadas, permitiendo obtener informes estadísticos como: causa de los devueltos, documentos sin respuesta por parte del Organismo de Correos, tiempo medio en responder, etc.

— Mediante invitación al pago de reclamaciones de deuda se han ingresado en el año 2002: 4.855.730,66 euros.

MEJORA DE OTROS PROCESOS DE GESTIÓN RECAUDATORIA EN CALIDAD Y PLAZOS

— Se ha realizado el análisis, estudio y desarrollo de las aplicaciones informáticas para la gestión y control por las Direcciones Provinciales de los boletines de cotización TC-3/20 (boletín de ingreso de otros recursos distintos de cuotas) y para la gestión y el seguimiento de los fraccionamientos del reintegro de prestaciones indebidas correspondientes al año 2003.

- Se han puesto operativas nuevas mejoras en las aplicaciones de traspasos de cobros: traspasos de cobros con número de reclamación, traspasos en vía ejecutiva, etc.

Asimismo, se ha habilitado la posibilidad de que las Mutuas de A. T. y E. P. realicen los traspasos de cobros que les competen. En el año 2002 las Mutuas de A. T. y E. P. han realizado 77.708 traspasos.

El número de traspasos realizados en el año 2002 es: 375.948.

DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS Y SALDOS ACREEDORES

- Se ha desarrollado en el Fichero General de Recaudación el aplicativo para el abono de intereses en los expedientes de devolución de ingresos indebidos, así como la elaboración y distribución a las Direcciones Provinciales del manual de usuario relativo al funcionamiento de este proceso.
- Se ha procedido a desarrollar e implantar el informe de control de la gestión de los expedientes de devolución de ingresos indebidos correspondientes a la gestión del Instituto Social de la Marina.
- Se ha realizado el análisis funcional para el intercambio de ficheros entre la Agencia de Administración Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social, con el fin de que por parte de aquélla se permita el embargo de los créditos por devoluciones de ingresos indebidos que puedan tener sus apremiados.
- Se ha desarrollado e implantado el informe de gestión relativo a la tramitación de expedientes de saldos acreedores en las Direcciones Provinciales.
- Se ha procedido a desarrollar e implantar el proceso de anulación automática de expedientes de devolución de ingresos indebidos con compensación de deuda, así como la elaboración y distribución a las Direcciones Provinciales del manual de usuario relativo al funcionamiento de este proceso.
- Se ha iniciado el análisis funcional para implantación de los trámites de reintegro de gastos

de garantías y abono de intereses de expedientes ya pagados.

- Se han realizado las modificaciones necesarias para la adaptación de la aplicación a los cambios normativos producidos durante el ejercicio, así como los relativos a cambios de carácter presupuestario.

4.4. OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE GESTIÓN

En este punto se abordan aquellas actuaciones de gestión directa que se realizan en las diferentes Unidades de Servicios Centrales, de manera complementaria a las labores de Dirección, Planificación y Coordinación que realizan por razón de su competencia.

ASUNTOS INTERNACIONALES

Los expedientes tramitados en aplicación de los diferentes Reglamentos Comunitarios y Convenios Internacionales durante el año 2002 han sido los siguientes:

Mantenimiento de la Seguridad Social Española:

Reglamentos Comunitarios:	2.468
Convenios Internacionales:	906

Exenciones a la Seguridad Social Española

Reglamentos Comunitarios:	1.423
Convenios Internacionales:	84

AUTORIZACIÓN DE GESTIÓN CENTRALIZADA Y DEDUCCIÓN DIFERIDA

- Durante el ejercicio 2002 se ha autorizado a 76 empresas a centralizar su gestión.
- Se ha autorizado a 120 empresas a diferir la deducción de las prestaciones de incapacidad temporal.

AYUDAS PREVIAS A JUBILACIÓN ORDINARIA

Durante el año 2002 se han tramitado 220 nuevos expedientes de Ayudas Previas a Jubilación Ordinaria de los que 210 son de pago fraccionado y 10 de pago único, en los que se reconocía la ayuda a 2.211 trabajadores.

Asimismo, se ha continuado gestionando la recaudación de los pagos fraccionados y aplazados de la aportación empresarial al coste de las ayudas previas a jubilación ordinaria de expedientes ya tramitados y correspondientes a los años 1998 a 2002.

Las aportaciones empresariales en los expedientes de ayudas previas a jubilación ordinaria durante el año han ascendido a 142.148.322,46 euros. El importe de las aportaciones públicas fue de 84.833.020,50 euros por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y de 6.917.069,99 euros por las Comunidades Autónomas con competencias transferidas en esta materia.

El importe total ingresado por este concepto ascendió a 233.898.422,95 euros.

Depósito y Devolución de Aavales

Se tramitaron 469 devoluciones de aavales por importe de 75.074.090,95 euros.

Se depositaron 391 nuevos aavales por importe de 75.007.535,50 euros.

Quedan depositados un total de 1.077 aavales por importe de 117.003.122,00 euros.

Reintegros Derivados de Expedientes de Ayudas Previas a Jubilación Ordinaria

- Reintegrado a empresas: 3.206.979,80 euros.
- Reintegrado al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: 2.137.986,47 euros.
- Reintegrado a Comunidades Autónomas: 63.366,27 euros.

Total reintegros: 408.332,54 euros.

AYUDAS EQUIVALENTES A JUBILACIÓN ANTICIPADA A TRABAJADORES PROCEDENTES DE EMPRESAS EN RECONVERSIÓN. LEY 24/1984, DE 26 DE JULIO

La Dirección General de Trabajo ingresó en la cuenta de la Tesorería General de la Seguridad Social 2.291.882,76 euros.

Dentro del ejercicio, y correspondientes a pagos efectuados por el Instituto Nacional de la Seguridad Social correspondientes al 4.º trimestre de 2001 y 1.º, 2.º y 3.º de 2002, se solicitó al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la pertinente financiación de estas Ayudas el ingreso de 1.772.722,98 euros.

CUOTAS DEDUCIDAS DE PRESTACIONES EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE LA MINERÍA DEL CARBÓN

Se han tramitado 120 expedientes por un importe de 3.829.645,28 euros, se han cancelado 2 expedientes por importe de 28.339,13 euros y quedan por cancelar, a fin de ejercicio, 118 expedientes por importe de 3.791.246,15 euros.

MONTEPÍOS EXCEPTUADOS. PRIMAS ÚNICAS

A solicitud del Instituto Nacional de la Seguridad Social, se ha interesado de RENFE y FEVE el ingreso de 31 primas únicas para el reconocimiento de las correspondientes pensiones, habiéndose ingresado en el ejercicio un total de 1.375,19 euros.

APORTACIONES Y SANCIONES DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA

Aportaciones

En cumplimiento de Acuerdos de la Comisión Interministerial de Precios de los Medicamentos, se han ingresado en la Tesorería General por diversos Laboratorios, en concepto de Aportaciones de la Industria Farmacéutica, un total de 6.646.642,23 euros.

Sanciones

La Subdirección General de Inspección Sanitaria, Área de Inspección de Farmacia, ha instruido a diversos laboratorios expedientes sancionadores por infracciones, que han sido remitidos para su recaudación y cobro a la Tesorería General de la Seguridad Social, confor-

me a lo previsto en el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre.

El total recaudado por este concepto en 2002 asciende a 21.692,36 euros.

La suma de la recaudación por Aportaciones y Sanciones ha alcanzado la cifra de 6.668.334,59 euros.



RECAUDACIÓN EJECUTIVA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE RECAUDACIÓN

5

5.1. PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES DE RECAUDACIÓN: ACTIVIDADES QUE COMPRENDE

Dentro de los Procedimientos Ejecutivos y Especiales de Recaudación se integran las competencias atribuidas a la Tesorería General de la Seguridad Social para prevenir y evitar, en la medida de lo posible, que los obligados dejen de atender sus deberes de contribución al sistema, y para procurar su cumplimiento forzoso si dejasen de atenderlos. La finalidad última de las funciones que integran los Procedimientos Ejecutivos y Especiales de Recaudación es la desincentivación del impago, y, en definitiva, la generalización del cumplimiento voluntario de las obligaciones con el sistema de Seguridad Social, premisa básica para su sostenimiento.

Para la consecución de ese objetivo general, y para la lucha contra el fraude y la morosidad en la cotización, en el ámbito funcional de los Procedimientos Ejecutivos y Especiales de Recaudación se realizan las siguientes funciones:

Procedimiento para la ejecución forzosa del patrimonio del deudor, en caso de impago que no haya podido regularizarse con aplazamiento, mediante la localización, embargo y enajenación forzosa de sus bienes.

Procedimiento de deducción, por el que se detrae de las transferencias presupuestarias a las entidades públicas el importe de las deudas en que hayan podido incurrir.

Medidas cautelares sobre el patrimonio del deudor, a fin de asegurar ágilmente el cobro de las deudas con el sistema.

Averiguación de supuestos de responsabilidad solidaria, subsidiaria y “mortis causa”, que permite seguir el cobro de la deuda ante quien la ha asumido legalmente.

Actuaciones en procedimientos concursales, en los que la Tesorería General de la Seguridad

Social, ante una situación de grave crisis empresarial con concurrencia de varios acreedores, puede optar por fórmulas de cobro acordadas, a fin de asegurar una recuperación de crédito que normalmente no se obtendría con la ejecución forzosa.

Seguimiento preventivo de las cotizaciones de las empresas que, por su tamaño, pueden generar grandes descubiertos al sistema, a fin de reaccionar con rapidez ante el impago y reconducir la situación antes de su agravamiento.

Aplazamientos, fraccionamientos, moratorias. El obligado que atraviesa dificultades económicas puede evitar la ejecución de su patrimonio y cumplir sus obligaciones de Seguridad Social mediante fórmulas de pago aplazado.

Generalización de los medios telemáticos en la realización de las actuaciones que le son propias: principalmente obtención de información sobre bienes de los deudores y realización de embargos de los mismos.

Potenciación de los acuerdos de colaboración con registros públicos y entidades financieras para obtener información de bienes de los deudores.

Incremento de la actuación de la Tesorería General de la Seguridad Social para evitar el incumplimiento de la obligación de pago de las cotizaciones postconcursoales de las empresas que inician un procedimiento concursal y de la actuación de las Unidades de Recaudación Ejecutiva tendente a la traba de bienes de estas empresas.

Intensificación en la lucha contra el fraude de grandes y medianas empresas deudoras: a través de embargos cautelares, derivaciones de responsabilidad a sujetos responsables, actuaciones de la Sección de Investigación de la Seguridad Social, incremento de la colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, reformas normativas, etc.

Facilitar las salidas negociadas a los supuestos de imposibilidad transitoria en el pago de la deuda mediante el aplazamiento extraordinario.

5.2. RECAUDACIÓN EJECUTIVA POR EL PROCEDIMIENTO DE APREMIO

RECAUDACIÓN

La recaudación por el procedimiento de apremio aplicado a los deudores a la Seguridad Social por

impago de las cotizaciones sociales ha ascendido en el año 2002 a 954,9 millones de euros, siendo un 8,85% superior a la del año 2001 y un 10,13 superior a la de 2000. Esta cantidad es la más elevada desde la creación de las Unidades de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social en 1988. Ello ha permitido superar el objetivo de recaudación fijado en 950 millones de euros para el año 2002, y que fue incrementado en un 9% respecto al objetivo del año 2001.

COMPARACIÓN RECAUDACIÓN EJECUTIVA/OBJETIVO

RECAUDACIÓN EJECUTIVA	IMPORTE OBTENIDO
UURE (Seguridad Social)	935.509.856,17
Costas del procedimiento	8.285.598,62
UURE a favor del INEM	11.157.983,12
TOTAL	954.953.437,91
OBJETIVO DE RECAUDACIÓN	950.000.000,00
% EJECUCIÓN OBJETIVO 2002	100,52 %

El desglose de la recaudación ejecutiva en función de su origen en 2002, y su comparación con ejercicios anteriores, es el siguiente:

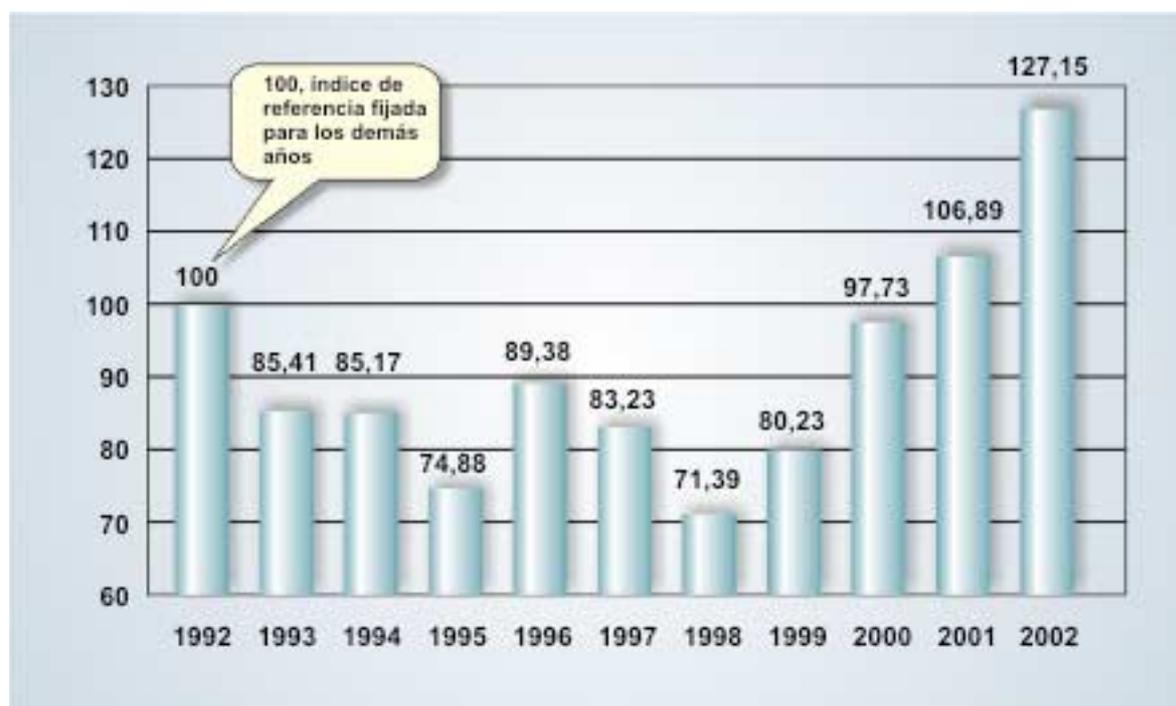
RECAUDACIÓN TOTAL OBTENIDA EN VÍA EJECUTIVA

EJERCICIO	RECAUDACIÓN PROPIA Seg. Social	COSTAS DEL PROCEDIMIENTO	UURE (A FAVOR DEL INEM)	TOTAL
1998	822.279.484,69	4.985.744,81	9.896.376,47	837.161.605,97
1999	831.883.927,75	5.356.164,76	10.439.787,63	847.679.880,14
2000	849.684.686,56	5.306.363,35	12.132.949,23	867.123.999,14
2001	858.531.885,43	5.790.432,31	13.028.651,50	877.350.969,24
2002	935.509.856,17	8.285.598,62	11.157.983,12	954.953.437,91

Este incremento de la recaudación ha sido acompañado de un importante descenso del importe de deuda pendiente de cobro, lo cual

permite asegurar un notable aumento de la eficacia recaudatoria, como se puede observar en el siguiente gráfico:

EVOLUCIÓN RECAUDACIÓN EJECUTIVA (1992-2002) ÍNDICES DE EFICACIA RECAUDATORIA



EMBARGOS

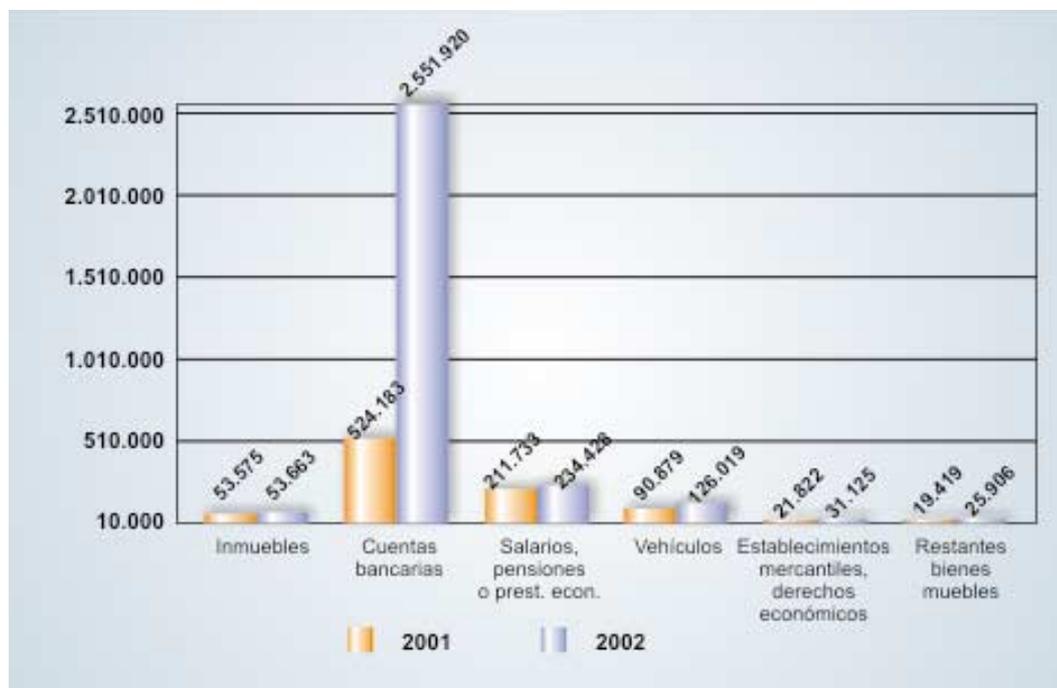
Las cifras de recaudación ejecutiva de 2002 han sido posibles gracias a la adopción de distintos acuerdos de colaboración con Entidades Públicas y al establecimiento de nuevos procedimientos destinados a la obtención centralizada de información y a la práctica de los embargos, procedimientos caracterizados por el empleo de los medios telemáticos y la incorporación de las nuevas tecnologías. La implantación de este sistema integrado de obtención de información y embargo por medios telemáticos permite afirmar que las Unidades de la Seguridad Social que tienen encomendada la gestión de la deuda, en un plazo no superior a un mes desde el momento en que se les atribuye dicha gestión en relación con un concreto deudor, tienen acceso a la totalidad de bases de datos, públicas o privadas, de ámbito nacional, que puedan contener información sobre sus bienes.

A este respecto debe destacarse la firma en el mes de agosto de 2002 del “Convenio de colaboración entre la Tesorería General de la Seguridad Social y la Agencia Estatal de Administración Tributaria en materia de intercambio recíproco de información y gestión recaudatoria”, que posibilita a la Tesorería General de la Seguridad Social acceder directamente al censo de personas físicas y entidades jurídicas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, así como a determinados datos de carácter patrimonial —cuentas bancarias, activos financieros, vehículos, transmisiones patrimoniales, etc.— de los deudores de la Seguridad Social. Igualmente, el Convenio contempla el que las UURE puedan embargar los pagos y las devoluciones fiscales que realiza la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, particularmente del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) a favor de los mencionados deudores.

En el año 2002 se ha producido un notable incremento del número de embargos realizados, en especial en lo relativo a los embargos de cuentas

corrientes, salarios y vehículos, según se refleja en el gráfico siguiente:

EMBARGOS DE BIENES



Como puede observarse, destaca el importante incremento del número de cuentas corrientes embargadas producto de las operaciones centralizadas de embargo por medios telemáticos de este tipo de bien, cuyo importe de recaudación obtenido en el año 2002 ascendió a 70 millones euros.

Tráfico permite obtener información de los deudores a la Seguridad Social. En el año 2002 se ha recibido de la DGT información de vehículos que ha sido puesta a disposición de las UURE y que ha supuesto el embargo de 126.019 vehículos, 35.000 más que en el año anterior.

Además de los embargos de cuentas, durante el año 2002 se mantiene la obtención centralizada de la base de datos de la propia Tesorería General de la Seguridad Social de los deudores que se han dado de alta como perceptores de salarios o pensiones y la remisión periódica por vía telemática a las UURE de esta información para lograr una inmediatez entre el alta en Seguridad Social y el embargo del salario o la pensión del deudor en vía ejecutiva, con un incremento en el número de embargos respecto al año anterior del 10,7%.

Además de la información de vehículos proporcionada a las UURE, se ha creado un procedimiento telemático para el embargo y anotación de los mismos en el Registro de Bienes Muebles. Durante 2002 por este procedimiento se han embargado y anotado más de 2.000 vehículos a la semana.

La conexión por medios telemáticos con la base de datos de vehículos de la Dirección General de

Por otro lado, las UURE tienen acceso por vía telemática a los pagos que por cualquier concepto va a realizar el Tesoro Público a deudores a la Seguridad Social para el embargo de los mismos, según el detalle siguiente:

EMBARGO DE PAGOS DEL TESORO	AÑO 2002
N.º de embargos comunicados al Tesoro	557
Ingresos aplicados procedentes de embargos del Tesoro	5.465.592,61 €

GESTIÓN

Por lo que se refiere a la gestión realizada por las Unidades de Recaudación Ejecutiva en 2002 y en

ejercicios anteriores, tanto en número de documentos como en importe, su resumen desglosado se plasma en la siguiente tabla:

GESTIÓN REALIZADA POR LAS UURE

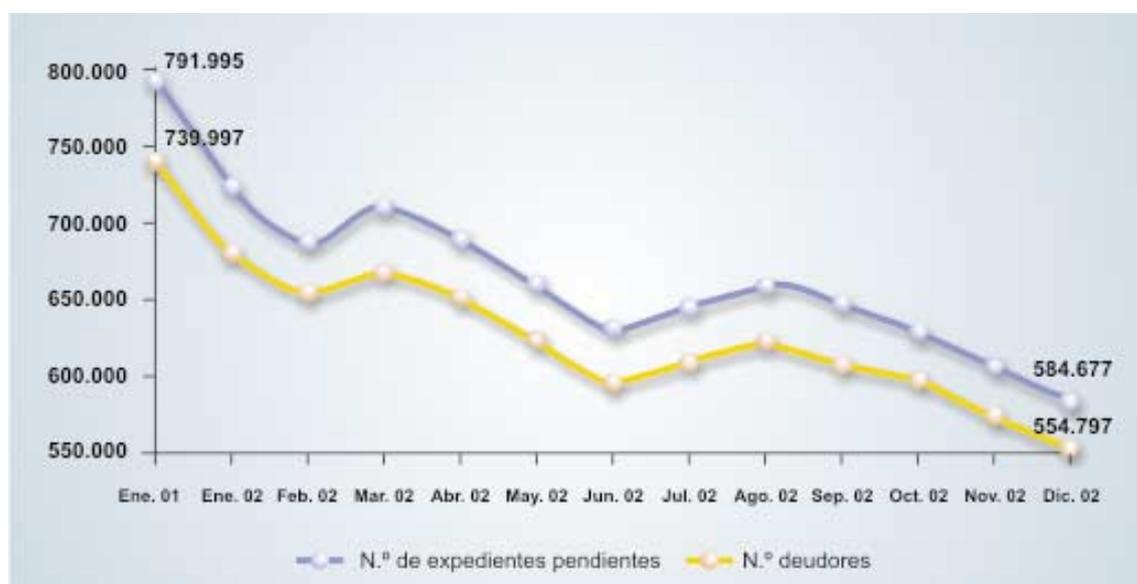
AÑO	PENDIENTE AL FINAL DEL EJERCICIO		CARGO DEL EJERCICIO		GESTIÓN (COBRO + DATA)	
	N.º Doc.	Importe	N.º Doc.	Importe	N.º Doc.	Importe
1998	4.880.617	8.404.749.564,25	2.084.116	3.749.609.446,95	2.410.005	4.673.387.730,37
1999	4.214.709	7.043.660.986,17	1.537.142	2.969.167.784,42	2.203.050	4.330.256.362,50
2000	3.706.571	6.507.619.794,06	1.828.968	3.616.501.491,16	2.337.106	4.152.542.683,27
2001	3.386.678	5.964.888.468,22	1.833.654	3.662.128.160,59	2.153.547	4.204.859.486,43
2002	3.463.680	5.557.877.050,85	2.482.544	3.666.523.003,39	2.405.404	4.073.535.385,46

La deuda total pendiente de cobro en las Unidades de Recaudación Ejecutiva continúa manteniendo su tendencia a la baja, siendo la reducción del importe de la deuda pendiente de cobro en el año 2002 del 6,8% respecto al año anterior. A pesar de la bajada del cargo gestionable, la recaudación ejecutiva ha ascendido en el año 2002 respecto a años anteriores, con un incremento del 8,85% respecto a la del 2001.

Igualmente merece destacarse el hecho de que en los dos últimos años ha disminuido en un 25% el número

de deudores con créditos pendientes de cobro en vía de apremio, como consecuencia de las actuaciones de lucha contra el fraude y de modernización y mejora de los procesos recaudatorios, mediante la incorporación de nuevas tecnologías de gestión telemática. Ese importante descenso de las deudas con la Seguridad Social no sólo obedece al incremento del cobro directo mediante el procedimiento de apremio: la mayor eficacia de la recaudación forzosa ha producido, además, un significativo efecto inducido, incentivando el pago puntual de los cotizantes, y el incremento de la regularización de deuda mediante el aplazamiento.

EVOLUCIÓN MENSUAL DEL NÚMERO DE DEUDORES Y EXPEDIENTES



ENAJENACIÓN DE BIENES EMBARGADOS

La Tesorería General de la Seguridad Social está facultada para embargar los bienes de los deudores que no han atendido sus obligaciones de pago en período voluntario y venderlos en pública subasta para, con el fruto de la enajenación, cobrarse la deuda pendiente y saldar el débito perseguido.

Desde hace algún tiempo, dentro de la página web que la Seguridad Social tiene abierta en Internet se vienen publicando las subastas de bienes embarga-

dos promovidas por las Direcciones Provinciales de la Tesorería General con información puntual de los bienes objeto de subasta. Dicha información se actualiza de manera automática cada semana.

La Tesorería General de la Seguridad Social enajena, mediante pública subasta, toda clase de bienes muebles o inmuebles embargados a los deudores de la Seguridad Social.

Los datos de subastas realizadas en los últimos años se recogen en el siguiente cuadro:

SUBASTAS REALIZADAS			
EJERCICIO	CONVOCADAS	DESISTIDAS	REALIZADAS
2000	5.777	–	3.858
2001	5.485	2.513	3.053
2002	6.297	2.765	3.421

El incremento en el año 2002 de las subastas convocadas se debe al aumento del número de embargos de determinados tipos de bienes, como los inmuebles y los vehículos, derivados de las operaciones centralizadas de obtención de información iniciadas en 2002.

El resultado de la enajenación de bienes en subasta (distribuidos en lotes) en 2002 fue el siguiente:

LOTES SUBASTADOS			
	LOTES SUBASTADOS	ADJUDICADOS	IMPORTE OBTENIDO (MILES DE €)
Muebles	4.107	1.586	5.705
Inmuebles	1.735	634	24.329
TOTAL	5.842	2.220	30.034

En el año 2002 se obtuvieron, producto de la subasta de bienes embargados, 30 millones de euros, 11,7 millones más que en 2001, lo que supone un incremento porcentual del 64,3%.

Los bienes embargados que no han sido adjudicados en subasta pueden ser vendidos a través de “Venta por gestión directa”. En el año 2002 se realizaron 2.326 ventas por gestión directa, de las que se obtuvieron 6,2 millones de euros.

RECAUDACIÓN EJECUTIVA A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO (INEM)

Las UURE gestionan también un cargo formado por los títulos ejecutivos procedentes del Instituto Nacional de Empleo (INEM), cuyo objeto es la recaudación en vía de apremio de las prestaciones por desempleo indebidamente percibidas por los trabajadores y de aquellas otras de cuyo pago sean responsables las empresas.

La síntesis de la gestión recaudatoria en vía de apremio realizada por la Tesorería General a favor del Instituto Nacional de Empleo en 2002, y su comparación con años anteriores, ha sido la siguiente:

RECAUDACIÓN EJECUTIVA REALIZADA POR LAS UURE A FAVOR DEL INEM

AÑO	CARGO		DATAS (A)		RECAUDACIÓN (B)		TOTAL GESTIÓN (A+B)		PENDIENTE AL FINAL DEL EJERCICIO	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
1998	20.244	38.095	8.736	21.353	8.076	9.896	16.812	31.249	36.301	83.379
1999	18.395	40.255	8.954	24.946	8.020	10.440	16.974	35.385	37.722	88.248
2000	14.580	28.557	6.620	20.656	8.423	12.133	15.043	32.789	37.259	84.017
2001	15.462	28.746	8.459	26.772	10.308	13.029	18.767	39.800	33.954	72.963
2002	13.819	21.825	7.379	17.752	8.152	11.158	15.531	28.910	32.257	65.878

Importes en miles de euros.

5.3. RECAUDACIÓN EJECUTIVA POR EL PROCEDIMIENTO DE DEDUCCIÓN DE DEUDAS

El procedimiento de deducción se aplica a las deudas que son contraídas por el Estado, las Comunidades

Autónomas, las Corporaciones Locales y demás Entidades de Derecho Público o Empresas dependientes de las mismas. Este procedimiento es el que se utiliza frente a aquellas Entidades y Organismos públicos, a los que, por ley, no se les es aplicable la vía de apremio y que permite detraer, de las cantidades que dichos organismos perciben con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, el importe de sus débitos.

AÑO	EXPTES. DE DEDUCCIÓN GESTIONADOS	EXPTES. DE DEDUCCIÓN REMITIDOS AL TESORO	RECURSOS RESUELTOS
2001	1.348	1.400	158
2002	1.089	1.072	69

La realización de los trámites necesarios para remitir al Tesoro Público los expedientes para de deducción es realizada desde los Servicios Centrales de la Tesorería General de la Seguridad

Social. La deuda gestionada (remitida a la Dirección General del Tesoro) en los últimos ejercicios derivada de la aplicación de este procedimiento es la que se muestra a continuación:

RESUMEN DE LA DEUDA GESTIONADA POR EL PROCEDIMIENTO DE DEDUCCIÓN DE DEUDAS

AÑO	CORPORACIONES LOCALES	ORGANISMOS AUTÓNOMOS	DIPUTACIONES Y ENTES ASIMILADOS	DEUDA TOTAL GESTIONADA
1998	46.538.428,10	1.403.835,64	3.306.929,54	51.249.193,28
1999	139.847.913,15	26.583.852,65	3.832.904,27	170.264.670,07
2000	75.121.339,52	266.719,65	0,00	75.388.059,17
2001	89.436.278,74	131.027,98	12.553,56	89.579.860,28
2002	37.195.338,83	1.007.527,12	4.243.506,35	42.446.372,30

Por su parte, la recaudación total obtenida por el procedimiento de deducción de deuda, obedece al siguiente detalle:

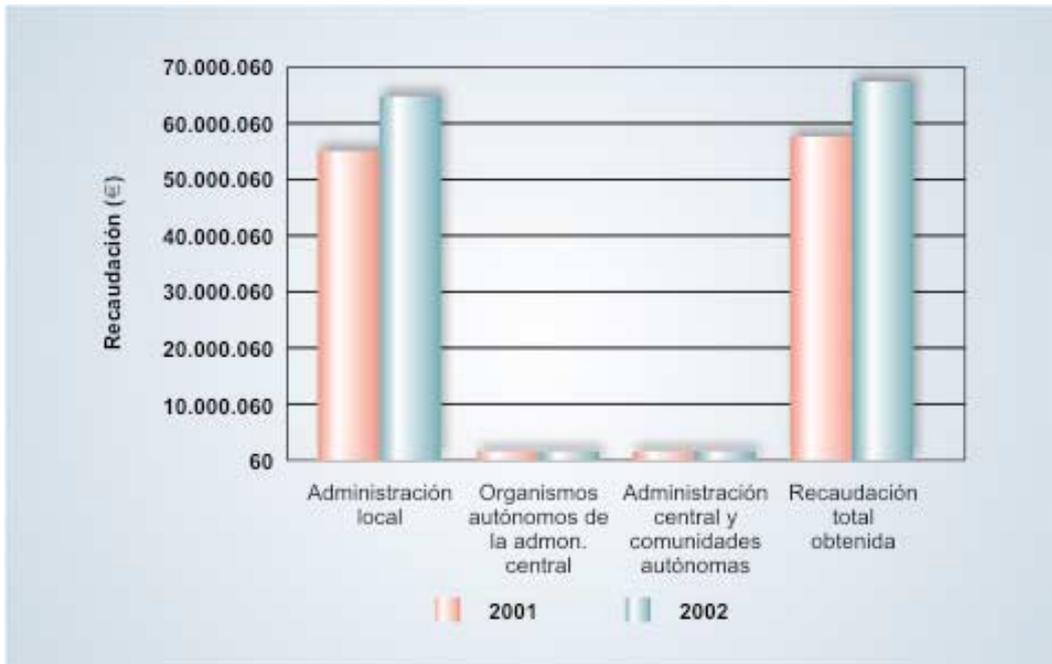
RESUMEN DE LA RECAUDACIÓN TOTAL OBTENIDA DEL SECTOR PÚBLICO

AÑO	ADMINISTRACIÓN LOCAL	ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ADMÓN. CENTRAL	ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	RECAUDACIÓN TOTAL OBTENIDA
1998	29.683.041,57	1.807.403,98	45.207.211,39	76.697.656,94
1999	63.062.535,19	1.128.905,86	37.649.442,78	101.840.883,83
2000	66.790.507,00	30.887.743,24	7.308.436,13	104.986.686,37
2001	55.261.890,36	1.286.116,31	1.461.636,23	58.009.642,90
2002	64.938.982,19	1.203.874,46	1.504.735,07	67.647.591,72

De los cuadros anteriores se desprende un descenso significativo en la deuda gestionada que se focaliza en las Corporaciones Locales y un aumento de la recaudación obtenida a través del procedimiento de deducción. En la primera circunstancia influyen, por un lado, el cumplimiento de las obliga-

ciones de cotización que incumben a las citadas Corporaciones y, por otro, la regularización de sus situaciones de morosidad a través de la concesión de aplazamientos.

RECAUDACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE DEDUCCIÓN (SECTOR PÚBLICO)



5.4. SEGUIMIENTO DE GRANDES Y MEDIANAS EMPRESAS

A fin de reducir en lo posible el índice de morosidad empresarial, el objetivo prioritario de la Tesorería General de la Seguridad Social en este ámbito consiste en promover de forma preferente e inmediata la actuación sobre aquellas empresas cuyo descubierto de cotización sea particularmente significativo desde cualquiera de los siguientes criterios:

- En función de la plantilla afectada: se realiza un control y seguimiento específico sobre aquellas empresas morosas que cuenten con una plantilla igual o superior a la cifra que en cada ejercicio determine la Tesorería General de la Seguridad Social para cada Dirección Provincial. Para el año 2002 la plantilla ha de ser superior a 50 trabajadores.
- En función del volumen de deuda: se realiza un seguimiento específico de las empresas cuyo volumen de deuda en 2002 sea superior a determinadas cuantías fijadas según el volumen de gestión de cada Dirección Provincial. Este límite oscila entre 180.000 y 600.000 euros.

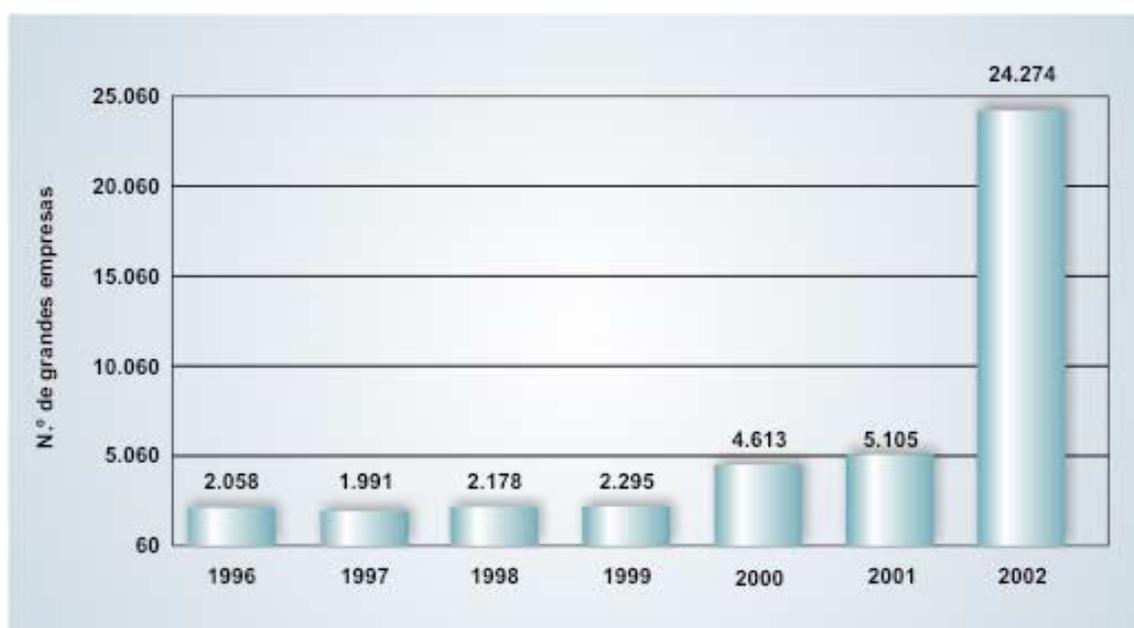
Dentro de las actuaciones para la prevención de la morosidad y el fraude se han potenciado las acciones preventivas frente a aquellas empresas en que se detecta una primera falta de pago de las cotizaciones sociales y que por sus peculiaridades pueden generar un importante volumen de deuda en cortos períodos de tiempo.

Como consecuencia de la puesta en funcionamiento de dichas actuaciones y de la ampliación del ámbito subjetivo del procedimiento, las Direcciones Provinciales en el año 2002 realizaron el seguimiento preventivo de 24.274 medianas y grandes empresas.

Las empresas objeto de seguimiento preventivo que han generado un primer descubierto motivan la realización de una actuación inmediata de la Tesorería General de la Seguridad Social con objeto de que regularicen su situación con la Seguridad Social, habiéndose obtenido resultados concretos en un 69% de ellas.

Del total de 27.818 grandes empresas tratadas, 3.544 corresponden a grandes empresas con seguimiento por deuda y 24.274 a grandes empresas con seguimiento preventivo. Respecto de las primeras, se han obtenido del orden de 122 millones de euros como consecuencia de las actuaciones para la regularización de la deuda.

SEGUIMIENTO PREVENTIVO DE GRANDES EMPRESAS



La distribución porcentual de los resultados de gestión en el año 2002 para las Grandes Empresas de seguimiento preventivo ha sido el siguiente:

- * Pago total de la deuda: 40% de empresas.
- * Pago parcial de la deuda: 15% de empresas.
- * Concesión de aplazamiento de deuda: 13% de empresas.
- * Solicitud de aplazamiento: 12% de empresas.
- * Inicio pago cuota obrera o cuotas corrientes: 9% de empresas.
- * Medidas cautelares y embargos: 6% de empresas.
- * Otros resultados: 4% de empresas.

5.5. APLAZAMIENTO DE PAGO

Se trata de un procedimiento a través del cual se permite el abono de la deuda fuera del plazo reglamentario de ingreso.

La finalidad fundamental que se persigue con la concesión de aplazamientos es, por un lado, posibilitar a los sujetos obligados al pago demorar el ingreso de sus obligaciones corrientes cuando dificultades transitorias de tesorería así lo justifiquen (aplazamientos ordinarios), y por otro, ofrecer un mecanismo de regularización de situaciones de morosidad cuando las circunstancias alegadas por los sujetos obligados y apreciadas por este Organismo así lo exijan (aplazamientos extraordinarios), otorgándoles, en todo caso, la consideración de encontrarse al corriente respecto de tales deudas aplazadas en tanto cumplan las condiciones para la efectividad del aplazamiento.

Los datos que resumen la gestión efectuada son los siguientes:

APLAZAMIENTOS TRAMITADOS

EJERCICIO	SOLICITUDES	ESTIMADOS	DESESTIMADOS	ANULADOS Y OTROS	PENDIENTES A 31 DICIEMBRE
2000	36.418	28.974	4.207	3.900	2.097
2001	33.994	26.658	4.565	3.850	1.018
2002	32.199	24.990	3.891	3.579	581

De los 32.460 aplazamientos tramitados en el ejercicio, 1.486 corresponden a aplazamientos ordinarios y 30.974 a aplazamientos extraordinarios.

El porcentaje de tramitación de aplazamientos en 2002 ha sido de un 98,25% del total de aplazamientos a tramitar frente el 97,18% que hubo en 2001, lo que ha permitido reducir el número de aplazamientos pendientes de tramitar al final del ejercicio en un 42,93%.

De las solicitudes presentadas en 2002, 189 de ellas fueron remitidas a los Servicios Centrales de la TGSS por ser la resolución de su competencia.

Para facilitar el pago de la deuda, en 2002 se han concedido aplazamientos por un importe de deuda aplazada de 545 millones de euros, 3 millones de euros más que en 2001. La cuantía ingresada por pagos de los vencimientos de aplazamientos ha sido de 353 millones de euros, intereses incluidos. Las cifras de anulados y pagados durante el ejercicio son las siguientes:

APLAZAMIENTOS EN VIGOR

AÑO 2002	ANULADOS	PAGADOS	IMPORTES PAGADOS (PRINCIPAL)	IMPORTES PAGADOS (INTERESES)
ORDINARIOS	264	738	42.447.367,81	1.564.926,33
EXTRAORDINARIOS	14.148	13.886	276.527.838,11	32.612.945,29
TOTAL	14.412	14.624	318.975.205,92	34.177.871,62

En el apartado de aplazamientos anulados se incluyen los anulados por incumplimiento de pago o demás condiciones esenciales, por reconsideración o por cualquier otra circunstancia.

A 31 de diciembre de 2002 la distribución de los aplazamientos en vigor por regímenes es la siguiente:

APLAZAMIENTOS EN VIGOR A 31-12-2002		
RÉGIMEN	NÚMERO	IMPORTE PENDIENTE DE PAGO
GENERAL	13.982	713.377.622,97
AUTÓNOMOS	31.368	125.351.584,53
AGRARIO C/AJENA	2.244	4.098.850,08
AGRARIO C/PROPIA	570	1.687.340,33
JORNADAS REALES	71	798.038,03
MAR	111	4.840.769,53
CARBÓN	27	9.481.722,67
HOGAR	478	995.203,05
OTROS	992	4.871.784,31
TOTAL	49.843	865.502.915,50

Un apartado importante en la regularización de las cantidades adeudadas a la Seguridad Social corresponde a la deuda del sector público que es

reconducida a aplazamiento para el pago de la misma. Las cantidades pagadas en 2002 y las cuantías aplazadas al final del ejercicio son las siguientes:

DEUDA APLAZADA DEL SECTOR PÚBLICO	
PAGOS REALIZADOS (PRINCIPAL)	59.272.538,25
PAGOS REALIZADOS (INTERESES)	7.537.395,08
DEUDA APLAZADA EN VIGOR A 31/12/2002	194.021.292,94

En relación con los expedientes de moratoria concedidos a las instituciones sanitarias al amparo de la Ley 41/1994, en 2002 se ingresaron por este concepto 2,08 millones de euros de entidades del

sector público y 4,56 millones del sector privado. A fin del ejercicio estaban en vigor 157 expedientes de moratoria.

5.6. PROCEDIMIENTOS CONCURSALES

La Tesorería General de la Seguridad Social lleva a cabo la personación y el seguimiento respecto de la totalidad de los procedimientos concursales en los

que figura como acreedora. Así, durante 2002, la Tesorería General de la Seguridad Social se ha personado en 824 procedimientos concursales, de los cuales 479 fueron quiebras y 345 suspensiones de pagos. La evolución en estos tres últimos años es la siguiente:

PROCEDIMIENTOS CONCURSALES

EJERCICIO	SUSP. DE PAGOS EN QUE SE HA PERSONADO LA TGSS	QUIEBRAS EN QUE SE HA PERSONADO LA TGSS	TOTAL
2000	277	437	714
2001	270	403	673
2002	345	479	824

A la vista de la anterior tabla, se puede concluir que en el ejercicio de 2002 se ha producido un cambio de tendencia, de tal forma que el número de los procedimientos concursales ha vuelto a repuntar, pasando de los 673 procedimientos en el ejercicio 2001 a los 824. Es decir, un incremento del 22,4 por ciento.

Durante el ejercicio de 2002, la Tesorería General de la Seguridad Social se ha adherido o ha firmado acuerdos singulares en un total de 28 procedimientos, con el siguiente detalle:

PROCEDIMIENTOS CON ADHESIÓN O FIRMADOS

EJERCICIO	NÚMERO TOTAL	INCREMENTO	CRÉDITO RECONOCIDO
2001	31	-22,5	66.271.044,09
2002	28	-9,68	126.644.647,72

Respecto a 2001, en el ejercicio 2002 se ha producido una disminución del 9,68% en el número de firmas o adhesiones, mientras el crédito reconocido se ha incrementado notablemente, hasta el 91,1%.

La evolución en estos cuatro últimos años queda así:

N.º DE ADHESIONES Y ACUERDOS SINGULARES

EJERCICIO	ACUERDO SINGULAR	CONVENIO GENERAL	CONVENIO GENERAL DE LIQUIDACIÓN
1999	30	6	0
2000	21	9	10
2001	19	4	8
2002	22	3	3

La recaudación obtenida en el ejercicio 2002, ya sea por los procedimientos firmados o adheridos en dicho ejercicio como en los anteriores, ha sido de 42.551.201,66 euros, que se pueden separar en

12.899.403,94 euros de ingresos por quiebras y 29.651.797,72 euros de ingresos por suspensiones de pagos.

INGRESOS DE PROCEDIMIENTOS CONCURSALES

EJERCICIO	S. DE PAGOS	QUIEBRAS	TOTAL
1999	24.221.446,84	16.430.439,32	40.651.886,16
2000	29.690.650,71	14.173.232,36	43.863.883,07
2001*	38.102.072,59	17.544.981,59	55.647.054,18
2002	29.651.797,72	12.899.404,00	42.551.202,00

* El incremento de recaudación que se produce en el año 2001 obedece a un aumento importante de los supuestos en los que las empresas afectadas por procedimientos concursales adelantaron los pagos dando lugar a conclusiones anticipadas de los Convenios alcanzados.

Los procedimientos concursales en que se pactó adhesión o firmado un acuerdo singular con la Tesorería General de la Seguridad Social y que han sido incumplidos en el ejercicio de 2002 han sido 13, con una deuda inicial de 11.619.473,05 euros y una recuperación de 2.684.554,33 euros.

miento a seguir para la derivación de responsabilidad en los supuestos de existencia de responsables solidarios, subsidiarios o "mortis causa" del deudor principal. La iniciación de expedientes de derivación de responsabilidad solidaria y subsidiaria es uno de los mecanismos más importantes utilizados por la Tesorería General de la Seguridad Social para perseguir el fraude cometido por impago de las cotizaciones a la Seguridad Social.

DERIVACIONES DE RESPONSABILIDAD

Los artículos 10 a 13 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social regulan los supuestos y el procedi-

En los últimos años se ha potenciado esta vía de reclamación de la deuda, lo que ha motivado que año tras año se aumenten los expedientes de derivación iniciados:

EXPTES. DE DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD INICIADOS

AÑO	SOLIDARIA	SUBSIDIARIA
1998	1.741	157
1999	1.379	111
2000	1.789	137
2001	2.044	147
2002	2.349	223

5.7. EXPEDIENTES SOBRE EL REINTEGRO DE PRESTACIONES INDEBIDAMENTE PERCIBIDAS, EN PLAZOS SUPERIORES A 24 MESES

A través de este procedimiento se analizan y resuelven las solicitudes formuladas por los interesados relativas a la concesión de un plazo superior a 24 meses para el reintegro de las prestaciones que hubiesen per-

cibido indebidamente según resolución de la Entidad Gestora u Organismo Competente, solicitudes que son remitidas a los Servicios Centrales por las Direcciones Provinciales junto con su correspondiente propuesta, todo ello según lo dispuesto en los artículos 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24), y 102 de su Orden de desarrollo, de 26 de mayo de 1999 (BOE del día 2-6).

Una vez examinadas las circunstancias personales, familiares y económicas que concurren en el expediente a través de las consultas necesarias a los ficheros de afiliación, recaudación y de bases de datos de pensionistas, así como de la pertinente documentación aportada por el interesado o requerida por la Tesorería General, se procede a dictar la oportuna resolución de autorización contemplando como máximo un plazo de 60 meses para el reintegro.

Durante al año 2002 se produjo una entrada de 2.061 expedientes, por importe de 8.398.613,84 euros, de los cuales 1.979 se autorizaron con plazos superiores a 24 meses por importe de 8.156.589,61 euros y 82 se devolvieron a las Direcciones Provinciales por no concurrir las circunstancias necesarias para aquella autorización.

5.8. PREVENCIÓN DEL FRAUDE

El objetivo principal de la Unidad de Prevención de los Delitos Económicos es el de informar, coordinar y efectuar el seguimiento de las actuaciones de la Sección de Investigación de la Seguridad Social (SISS) en relación con conductas que presuman daño o perjuicio para la Seguridad Social o de las que pudieran derivarse responsabilidades penales.

Las actividades más importantes durante el ejercicio de 2002 han sido las siguientes:

I. Estructura informática de la Unidad:

Durante el ejercicio de 2002 se continúa el mantenimiento y la actualización de la estructura informática de gestión documental, con la consecuente mejora en la coordinación y el seguimiento de las actuaciones de la SISS.

Se continúan las labores de seguimiento de los resultados obtenidos en vía judicial. En este sentido, en el año 2002 se han dictado 24 resoluciones judiciales, relacionadas con otras tantas intervenciones de dicha unidad policial.

Se realizan los envíos de documentación con la Sección de Investigación de la Seguridad Social, a través de los medios de correo electrónico con objeto de agilizar las comunicaciones entre la citada Sección y esta Unidad.

2. Reuniones de coordinación con los responsables de la SISS:

Se continúan las reuniones de trabajo conjuntas entre responsables de la Sección de Investigación y de la Tesorería General para el establecimiento de pautas de colaboración entre ambos órganos. Igualmente se sigue impulsando la celebración de reuniones de carácter más específico entre responsables de la SISS y los de las unidades administrativas u organismos cuyo apoyo se ha estimado necesario.

3. Apoyo técnico-administrativo a la Sección de Investigación de la Seguridad Social:

Mediante personal autorizado de la Dirección General, se efectúan las consultas pertinentes a las bases de datos de la Tesorería General con objeto de ayudar a la citada unidad policial en sus investigaciones. Durante el año 2002 se efectuaron 6.188 consultas, de las cuales las más frecuentes han sido:

- Vidas laborales de trabajadores
- Vidas laborales de empresas
- Datos generales de trabajadores
- Datos generales de empresas
- Históricos de recaudación

Auxilio normativo, planteando, si se demostrara su oportunidad, cuantas modificaciones fueran necesarias en las normas o medidas existentes para prevenir el fraude, cuando éstas se demostraran ineficaces, o se descubrieran importantes lagunas en el ordenamiento jurídico económico. Apoyo mediante las bases de datos legislativas disponibles en la Tesorería General.

Elaboración de informes técnicos, con todo tipo de propuestas, para potenciar las actuaciones de coordinación de la Tesorería General con la SISS.

Propuestas para la participación de personal de la Tesorería General de la Seguridad Social adscrito a la Sección de Investigación en actividades formativas de la Tesorería General, en particular cursos de procesadores de textos, hoja de cálculo y correo electrónico.

4. Mejora a la SISS en medios materiales y técnicos:

Se realiza la coordinación de todas las peticiones de suministros que realiza a la Tesorería General la Sección de Investigación de la Seguridad Social.

5. Actividades formativas realizadas por la Tesorería General de la Seguridad Social dirigidas a los inspectores de la Sección de Investigación de la Seguridad Social (SISS):

En el año 2002 se han realizado, desde la Dirección General de la Tesorería General, a través del Servicio de Prevención de Delitos Económicos, actividades formativas dirigidas a los inspectores de la Sección de Investigación de la Seguridad Social para que obtengan una continua actualización de sus conocimientos en estas materias, dada la gran especialización de las investigaciones que desarrollan.

Se han realizado jornadas y cursos sobre recaudación ejecutiva, sistema RED, afiliación e inscripción de empresas y procedimientos especiales de recaudación, incidiendo en los temas que pudieran tener más interés para su labor investigadora.

6. Colaboración con la Autoridad Judicial y Ministerio Fiscal:

Dentro del ámbito de actividades en la prevención y lucha contra el fraude, se presta apoyo de consulta a las bases de datos de la Tesorería

General, mediante personal autorizado de esta Dirección General, con objeto de atender a las peticiones que realizan la Autoridad Judicial y el Ministerio Fiscal en sus investigaciones sobre asuntos de carácter delictivo. A lo largo del año se han efectuado 2.749 consultas.

En lo que se refiere a la gestión realizada, ha sido la siguiente:

Irregularidades detectadas:	221
Órdenes de actuación a la SISS:	117
Intervenciones de la SISS:	117
Número de personaciones en los procedimientos judiciales:	101

Con las mismas se inicia la denominada etapa procesal con el seguimiento del resultado de las actuaciones del SISS en la vía judicial.

Fraude descubierto en el ejercicio 2002, cuantificado económicamente: 78.442.639,96 euros.

Se significa que, a consecuencia de las investigaciones llevadas a cabo por la Sección de Investigación de la Seguridad Social, se ha podido descubrir un patrimonio oculto, en poder de los deudores a la Seguridad Social, por un importe de más de 27.000.000 de euros, lo que se puso en conocimiento de las distintas Direcciones Provinciales y Unidades de Recaudación Ejecutiva a fin de que pudieran proceder a la ejecución de estos bienes.





GESTIÓN DEL PATRIMONIO

6

6.1. GESTIÓN DE PATRIMONIO

Los datos más relevantes de la gestión patrimonial durante el ejercicio 2002, vienen referidos a la adquisición —respecto de lo cual se ha hecho un notable esfuerzo inversor—, enajenación y arrendamiento de bienes inmuebles.

Asimismo, se indican los contratos administrativos celebrados por las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social durante ese año.

Nacional de la Seguridad Social, así como naves para archivo-almacén de dichas Direcciones Provinciales.

En el ejercicio 2002, la inversión realizada en la adquisición de inmuebles asciende a 27.824.257 € y, en conjunto, supone un total de 73.919,43 m² adquiridos para los mencionados fines, cuyo destino concreto es el que se indica a continuación:

Sedes Direcciones Provinciales: 21.972 m² Edificables.

Localidades: Palencia y Álava.

Oficinas Integrales: 36.093,03 m² Edificables.

Localidades: Álava, Albacete, Barcelona, Miranda de Ebro (Burgos), Algeciras (Cádiz), Figueres (Girona), Monzón (Huesca), Mondoñedo (Lugo), Málaga, Tudela (Navarra), Illescas (Toledo), Paterna (Valencia).

Naves para Almacén - Archivo de las Direcciones Provinciales: 15.854,40 m² Edificados.

Localidades: Bilbao (Vizcaya), Castellón, Huelva, Huesca, Murcia, Pamplona (Navarra), Santa Cruz de Tenerife.

Desglose de distribución de superficies e importes de adquisición, en cuadro anexo.

OBJETO DE LA ADQUISICIÓN	LOCALIDAD	SUPERFICIE EDIFICABLE / CONSTRUIDA
DIRECCIÓN PROVINCIAL	PALENCIA (Solar)	7.972 m ²
	ÁLAVA (y O.I. solar)	14.000 m ²
OFICINA INTEGRAL	ÁLAVA (Local)	957,47 m ²
	ALBACETE (Solar)	4.009 m ²
	BARCELONA - Ciutat Vella (Solar)	5.000 m ²
	MIRANDA DE EBRO (BURGOS) (Solar)	3.585 m ²
	ALGECIRAS (CÁDIZ) (Solar)	1.551,49 m ²
	FIGUERES (GIRONA) (Solar)	1.694,34 m ² (2 pltas)
	MONZÓN (HUESCA) (Solar)	1.833 m ²
	MONDOÑEDO (LUGO) (Solar)	3.705 m ²
	MÁLAGA (Solar)	2.334 m ²
	TUDELA (NAVARRA) (Solar)	6.076,30 m ²
	ILLESCAS (TOLEDO) (Solar)	2.437,43 m ²
PATERNA (VALENCIA) (Solar)	2.910 m ²	
NAVE	BILBAO (VIZCAYA)	2.326 m ²
	CASTELLÓN	1.859,12 m ²
	HUELVA	2.000 m ²
	HUESCA	2.176,76 m ²
	MURCIA	1.894,96 m ²
	PAMPLONA (NAVARRA)	1.819,56 m ²
	SANTA CRUZ DE TENERIFE	3.778 m ²
	TOTAL INVERSIÓN:	27.824.257 €
	TOTAL SUPERFICIE:	73.919,43 m²

6.3. ENAJENACIONES DE INMUEBLES

Durante el año 2002 se transmitió la titularidad de 58 inmuebles por un importe de 9.763.573,37 €,

de los cuales 18 se enajenaron por el procedimiento de adjudicación directa, por un importe de 6.306.509,38 €, y 40 en pública subasta, por importe de 3.672.527,43 €, según se detalla en el cuadro siguiente:

		NÚM. INMUEBLES	IMP.VENTA EUROS	IMP. INGRESADO EUROS
ESCRITURAS FIRMADAS	ADJUDICACIÓN DIRECTA	18	6.306.509,38	6.091.045,94
	SUBASTA PÚBLICA	40	3.672.527,43	3.672.527,43
TOTAL		58	9.979.036,81	9.763.573,37

Teniendo en cuenta las directrices de la política inmobiliaria de la Tesorería General de la Seguridad Social y de la Administración del Estado, de efectuar una programación temporal de las enajenaciones vinculadas a las nuevas inversiones previstas por cada Organismo Público, esta Tesorería General ha recortado su programa de desinversiones durante el ejercicio 2002 dirigiéndolo principalmente al patrimonio ocioso y de nula rentabilidad, por lo que durante este período no se ha llevado a cabo ninguna enajenación importante.

Subrogaciones: 9

Declaraciones de necesidad: 0

6.4. ARRENDAMIENTOS DE BIENES INMUEBLES

Número de expedientes de arrendamientos que se tramitaron en el año 2002:

Nuevos arrendamientos:

Locales propios 1

Locales ajenos 19

Prórrogas:

Locales propios 0

Locales ajenos 52

Rescisiones:

Locales propios..... 44

Locales ajenos..... 18

6.5. REGISTRO DE CONTRATOS

La Ley 50/1984 de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985, establece en su artículo 83 que, a partir de su entrada en vigor, el régimen de contratación de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social se ajustará a lo dispuesto en la Ley y Reglamento de Contratos del Estado y normas complementarias.

La Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 9 de septiembre de 1985 establece en su artículo 5.º que en la Tesorería General de la Seguridad Social se organizará un Registro de Contratos de los que celebren las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social.

En cumplimiento de estos preceptos, durante el año 2002 se procedió al registro de los contratos que se indican en cuadro anexo.

Debe tenerse en cuenta que a partir del 1 de enero de 2002 entraron en vigor los Reales Decretos de traspaso de funciones y servicios del INSALUD a las diez Comunidades Autónomas a las que todavía no se habían transferido tales funciones, lo que justifica el descenso del número de contratos registrados con respecto al ejercicio anterior.

CONTRATOS CELEBRADOS AÑO 2002

NATURALEZA	ORGANISMOS	CONTRATOS	IMPORTE
OBRAS	INSALUD		
	IMSERSO	3	8.059.934,00
	INSS	42	15.273.054,48
	ISM	12	3.482.287,45
	TGSS	6	5.145.205,52
	S. G. INFORMÁTICA		
	TOTAL	63	31.960.481,45
SERVICIOS	INSALUD	8	588.222,59
	IMSERSO	42	12.132.496,76
	INSS	82	15.211.532,35
	ISM	23	5.557.723,83
	TGSS	58	18.198.399,33
	S.G. INFORMÁTICA	4	1.824.755,72
	TOTAL	217	53.513.130,58
SUMINISTROS	INSALUD	3	491.374,20
	IMSERSO	6	316.955,15
	INSS	29	3.738.253,94
	ISM	6	1.399.780,61
	TGSS	95	66.708.131,77
	S. G. INFORMÁTICA		
	TOTAL	139	72.654.495,67
GESTIÓN SERV. PÚBLICO	INSALUD		
	IMSERSO		
	INSS		
	ISM	4	315.984,62
	TGSS	2	3.973.538,96
	S. G. INFORMÁTICA		
	TOTAL	6	4.289.523,58
CONSULTORÍA Y ASISTENCIA	INSALUD		
	IMSERSO	1	198.386
	INSS	16	2.279.492,98
	ISM	1	66.261,60
	TGSS	31	21.562.635,33
	S. G. INFORMÁTICA		
	TOTAL	49	24.106.775,91
TRABAJOS ESPECÍFICOS Y CONCRETOS NO HABITUALES	INSALUD		
	IMSERSO		
	INSS		
	ISM	5	805.350,50
	TGSS	5	1.047.693,52
	S. G. INFORMÁTICA		
	TOTAL	10	1.853.044,02
	TOTAL GENERAL	484	188.377.451,21



GESTIÓN DE PAGOS Y DEL FONDO DE RESERVA

7

7.1. GESTIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS

El Real Decreto 1391/1995 complementó la regulación reglamentaria en el ámbito de gestión relacionado con la actuación de la Tesorería General de la Seguridad Social en la ordenación de pagos del sistema de la Seguridad Social y como medio de instrumentación del principio de Caja Única del

Sistema de la Seguridad Social, a la vez que especifica el procedimiento, homogéneo y objetivo, de relación con las entidades financieras que desarrollan un papel importante en el entorno de las relaciones ordenador de pagos y perceptor de los mismos.

El volumen de pagos en el ejercicio 2002 alcanzó la cifra de 81.505,31 millones de euros con la distribución mensual que se detalla en el siguiente cuadro.

DETALLE MENSUAL DE LOS PAGOS REALIZADOS

MESES	IMPORTE EN EUROS	% S/ 2001
ENERO	6.883.644.025,63	-15,47
FEBRERO	6.575.368.964,24	-16,80
MARZO	5.784.857.302,90	-18,64
ABRIL	5.935.591.049,88	-19,29
MAYO	6.661.993.103,49	-13,99
JUNIO	5.721.582.058,69	-22,86
JULIO	9.648.824.551,43	-9,63
AGOSTO	5.762.196.916,25	-22,34
SEPTIEMBRE	5.563.668.855,89	-18,52
OCTUBRE	5.881.205.833,66	-19,01
NOVIEMBRE	6.447.270.244,99	-32,76
DICIEMBRE	10.639.109.131,05	-13,55
TOTAL	81.505.312.038,10	-18,29

De la representación gráfica mensual de pagos se observa el fuerte incremento que se produce en los meses de julio y diciembre, derivado fundamentalmente del abono de la extra de pensiones.



Los motivos por los que se produce la disminución en los pagos realizados son los derivados de los traspasos de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud a las Comunidades Autónomas que se hacen efectivos a partir del 1 de enero de 2002.

No obstante, se realizó la gestión de los pagos por cuenta de las Comunidades Autónomas en los períodos que se indican:

C. A. Aragón	01-01-2002 al 31-03-2002
C. A. Asturias	01-01-2002 al 31-05-2002
C. A. Baleares	01-01-2002 al 30-06-2002
C. A. Cantabria	01-01-2002 al 30-06-2002
C. A. Castilla-La Mancha	01-01-2002 al 30-06-2002
C. A. Castilla y León	01-01-2002 al 30-06-2002
C. A. Extremadura	01-01-2002 al 31-03-2002
C. A. La Rioja	01-01-2002 al 31-03-2002
C. A. Madrid	01-01-2002 al 28-02-2002

DISTRIBUCIÓN DE LOS PAGOS POR CONCEPTOS

CONCEPTO	IMPORTE	% PARTICIPACIÓN
Pensiones y Prestaciones	58.593,49	71,89
Tranferencias CC.AA.	873,52	1,07
Prestaciones Desempleo	6.885,02	8,45
Gastos de Personal	1.633,99	2,00
Otros Pagos	13.519,29	16,59
TOTAL	81.505,31	100,00

Importe en millones de euros.

Del total de 81.505,31 millones de euros, 74.501,84 corresponden a pagos centralizados y 7.003,47 a pagos efectuados por las Direcciones

Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social que representan el 91,41 y el 8,59% del total de pagos, respectivamente.

DETALLE DEL TOTAL DE PAGOS CENTRALIZADOS EN 2002

	IMPORTE EN EUROS	TOTAL
PENSIONES Y PRESTACIONES		56.838.744.865,65
PENSIONES PERIÓDICAS	53.840.258.481,78	
PRIMEROS PAGOS	483.202.671,64	
PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	1.691.731.461,10	
PROTECCIÓN FAMILIAR	804.079.963,35	
SÍNDROME TÓXICO	19.472.287,78	
DESEMPLEO	6.556.160.821,69	6.556.160.821,69
CONCIERTOS CLÍNICAS		294.062.466,06
INSALUD	287.940.061,80	
ISM	6.122.404,26	
COLEGIOS FARMACÉUTICOS	884.424.018,31	884.424.018,31
LABORATORIOS	379.629.739,19	379.629.739,19
MUTUAS A. T. y E. P.	3.150.037.975,62	3.150.037.975,62
FONDO DE GARANTÍA SALARIAL	601.000.000,00	601.000.000,00
INEM	3.379.610.000,00	3.379.610.000,00
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	873.515.133,30	873.515.133,30
SERVICIOS CENTRALES		1.544.653.637,28
INSS	87.273.082,67	
INSALUD	693.451.361,90	
IMSERSO	193.511.033,14	
ISM	29.573.125,03	
TGSS	540.845.034,54	
TOTAL GENERAL		74.501.838.657,10

**DETALLE POR CONCEPTOS DE LOS PAGOS REALIZADOS EN 2002
A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS CENTRALES**

CONCEPTOS	INSS	INSALUD	IMSERSO	ISM	TGSS	TOTAL
Retribuciones de personal	17.008.688,64	12.779.426,56	16.931.368,61	5.970.855,89	75.368.502,98	128.058.842,68
Compra de bienes corrientes y servicios	21.494.846,33	51.724.164,73	94.142.837,08	5.744.222,63	151.092.045,37	324.198.116,14
Compra de inmuebles, instalaciones, mobiliario y otros materiales amortizables	26.696.152,96	187.864.341,89	9.659.151,27	8.257.883,15	98.970.391,23	331.447.920,50
Préstamos y anticipos	108.987,73	162.796,90	566.102,34	50.524,49	457.914,78	1.346.326,24
Pago IRPF	3.879.506,17	4.452.661,07	3.373.639,33	1.430.427,18	17.138.377,92	30.274.611,67
Otros impuestos	0	53.454,02	157,75	11.934,88	433.765,68	499.312,33
Pagos a CC.AA.	0	1.045.007,48	125.439.940,00	54.207.693,93	692.822.491,89	873.515.133,30
Otros pagos	20.719.064,74	1.985.759.309,99	68.837.776,76	14.244.466,52	7.328.032.088,89	9.417.592.706,90
Pensiones y prestaciones	53.972.178.189,14		1.839.217.694,06	1.027.348.982,45	6.556.160.821,69	63.394.905.687,34
TOTAL	54.062.085.435,71	2.243.841.162,64	2.158.168.667,20	1.117.266.991,12	14.920.476.400,43	74.501.838.657,10

**DETALLE MENSUAL DE LOS PAGOS REALIZADOS EN 2002
SERVICIOS CENTRALES**

MESES	IMPORTE EN EUROS	% s/2001
ENERO	6.284.410.502,94	-16,62
FEBRERO	5.342.915.419,34	-21,20
MARZO	5.336.293.232,57	-18,88
ABRIL	5.449.913.462,47	-19,28
MAYO	5.689.835.005,37	-14,39
JUNIO	5.281.584.362,72	-21,14
JULIO	9.320.033.034,59	-7,55
AGOSTO	4.973.233.473,26	-20,95
SEPTIEMBRE	5.327.693.436,55	-15,30
OCTUBRE	5.547.315.768,42	-16,01
NOVIEMBRE	5.606.613.694,97	-33,00
DICIEMBRE	10.341.997.263,90	-10,56
TOTAL	74.501.838.657,10	-17,39

El total de pagos realizados en 2002 por las Direcciones Provinciales detallado por los conceptos de gasto más representativos es el siguiente:

DETALLE POR CONCEPTOS DE LOS PAGOS REALIZADOS EN 2002 DIRECCIONES PROVINCIALES

CONCEPTO	IMPORTE (millones de euros)	PARTICIPACIÓN (%)
Pensiones y prestaciones	1.754,75	25,06
Retribuciones de personal	1.504,59	21,49
Compra bienes corrientes	409,12	5,84
Devoluciones de ingresos	135,17	1,93
IRPF y otros impuestos	2.634,30	37,61
Desempleo	328,86	4,70
Otros pagos	236,68	3,37
TOTAL	7.003,47	100,00

La cadencia mensual de los pagos realizados a través del circuito financiero provincial es dispar frente a la de pagos centralizados, pero dado que su peso —en volumen— en el total de los pagos es escaso no altera la tendencia del total de pagos realizados en 2002. Se presenta a continuación su detalle y el porcentaje de disminución que sobre 2001 se ha registrado en cada uno de los meses.

DETALLE MENSUAL DE LOS PAGOS REALIZADOS EN 2002 DIRECCIONES PROVINCIALES

MESES	IMPORTE	% s/ 2001
ENERO	599.233.522,69	-1,18
FEBRERO	1.232.453.544,90	9,70
MARZO	448.564.070,33	-15,69
ABRIL	485.677.587,41	-19,32
MAYO	972.158.098,12	-11,62
JUNIO	439.997.695,97	-38,85
JULIO	328.791.516,84	-44,82
AGOSTO	788.963.442,99	-30,12
SEPTIEMBRE	235.975.419,34	-56,17
OCTUBRE	333.890.065,24	-47,63
NOVIEMBRE	840.656.550,02	-31,15
DICIEMBRE	297.111.867,15	-60,07
TOTALES	7.003.473.381,00	-26,66

7.2. GESTIÓN FINANCIERA

que se le aplica la remuneración establecida en Convenio, y que ha supuesto unos intereses devengados de:

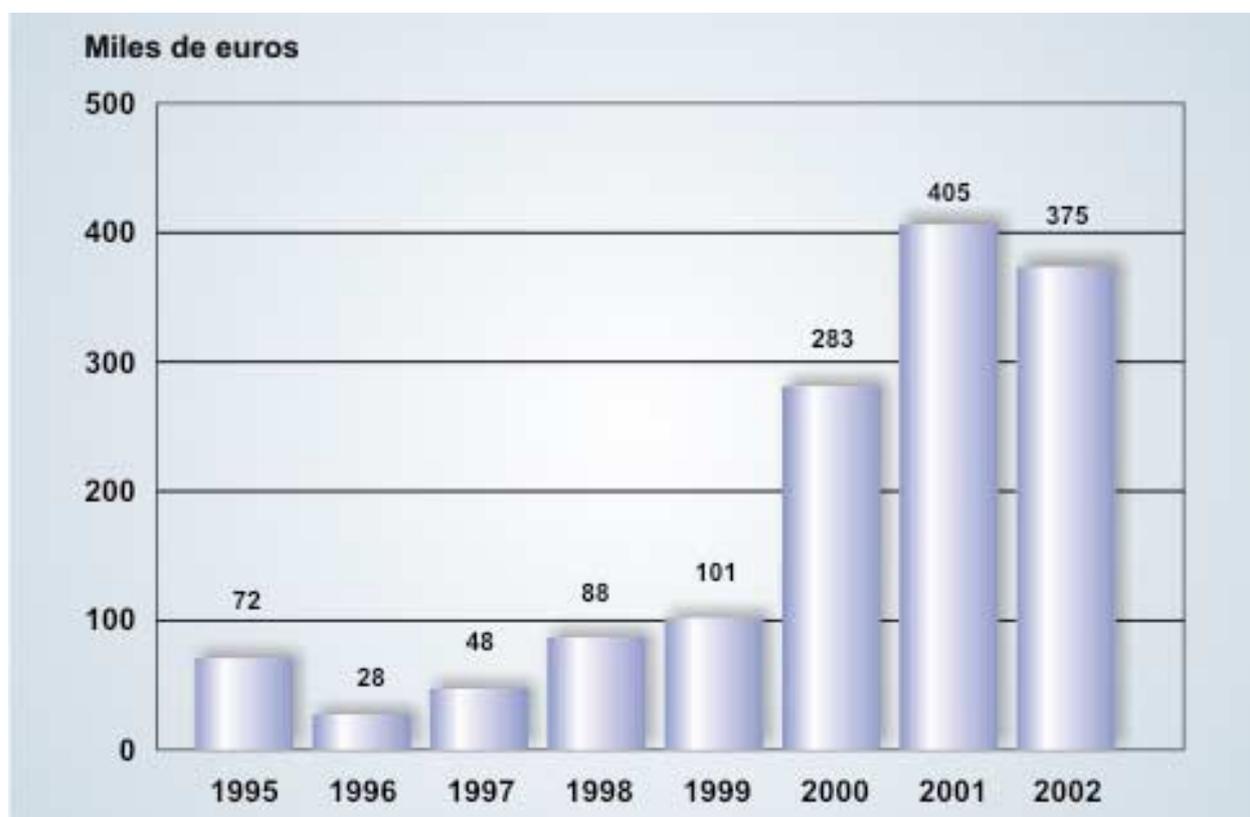
INGRESOS FINANCIEROS

En el ejercicio 2000 se abrió una cuenta en Banco de España con la denominación de "TGSS Fondo de Reserva especial art. 91.1 LGSS" a la

AÑO	IMPORTE en miles de euros
2000	2.779
2001	7.501
2002	33.507

A continuación se presenta la representación gráfica de los intereses devengados por los depósitos en Banco de España que incluyen los correspondientes a la cuenta del Fondo de Reserva.

EVOLUCIÓN DE LOS INTERESES DEVENGADOS POR DEPÓSITOS EN BANCO DE ESPAÑA



GASTOS FINANCIEROS

Mayoritariamente representan el coste de las transferencias realizadas en el ámbito nacional y las realizadas al exterior ordenadas por la Tesorería General de la Seguridad Social, Servicios Centrales y sus Direcciones Provinciales, con cargo a las cuentas de su circuito financiero abiertas en Banco de España. En el ejercicio 2002 los gastos financieros originados en Servicios Centrales por transferencias realizadas en el ámbito nacional ascendieron a 57.237,03 euros.

A su vez, los gastos financieros derivados de las transferencias ordenadas al extranjero durante el año 2002 han ascendido a 8.400,22 euros.

Finalmente, hay que señalar que en Servicios Centrales se han registrado además 210,10 euros de gastos financieros por diferencias de abono, que con los cargados por Banco de España hacen un total de 65.847,35 euros.

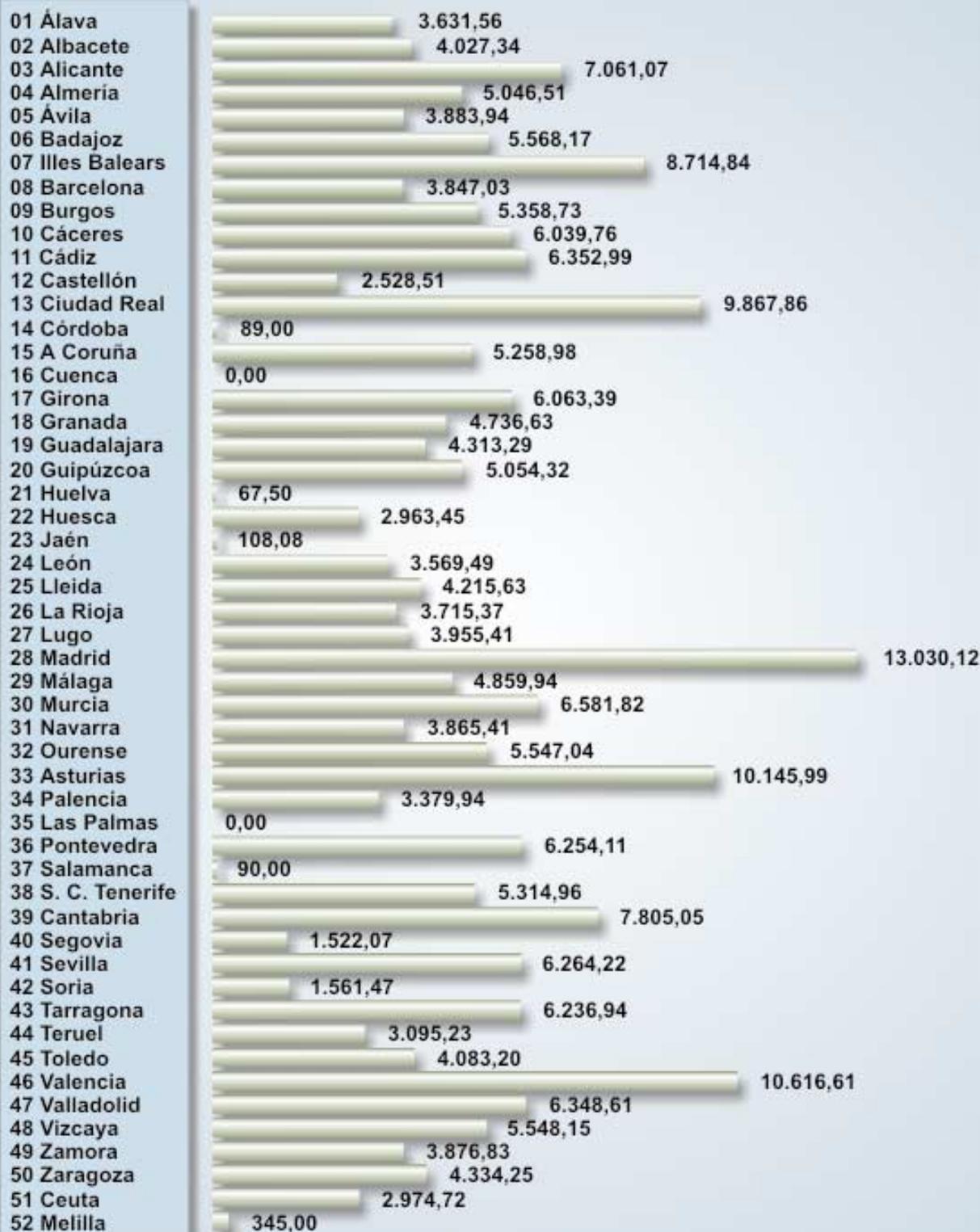
Respecto del coste originado en Direcciones Provinciales —que representa el 78,45% del total de gastos financieros—, se muestra el detalle del gasto producido en cada una de ellas.

DISTRIBUCIÓN GASTOS FINANCIEROS ENTRE DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS CENTRALES EJERCICIO 2002



Importe en euros.

GASTOS FINANCIEROS DIRECCIONES PROVINCIALES EJERCICIO 2002



Obligaciones contraídas (importe en euros)

SERVICIOS FINANCIEROS

La Tesorería General gestiona los Concursos de los servicios financieros de la Seguridad Social, para efectuar el pago de determinadas pensiones y otras prestaciones y para recaudar otros ingresos distintos de cuotas.

RETROCESIÓN DE PRESTACIONES

La Tesorería General ha recuperado de las entidades financieras, en concepto de retrocesión de prestaciones, 63.686.016 euros.

7.3. GESTIÓN DE LA FUNCIÓN REASEGURADORA

En el artículo 201 de la Ley General de la Seguridad Social se establece el sistema financiero que ha de regular la materia relativa a la contingencia de accidentes de trabajo, concretándose estas funciones en la obligación de las Mutuas de A. T. y E. P. de reasegurar en el oportuno Servicio Común de la Seguridad Social, un porcentaje de los riesgos asumidos por éstas. De estos riesgos quedaban excluidos los relativos a la situación de incapacidad laboral transitoria, así como la asistencia sanitaria y recuperación que correspondan a la misma.

En relación con la cuantía de exceso de pérdidas no reasegurada, las Mutuas de A. T. y E. P. constituirán los oportunos depósitos o concertarán, facul-

tativamente, reaseguros complementarios de los anteriores.

En consecuencia, el reaseguro de accidentes de trabajo sigue en la actualidad vigente en materia de capitales coste de pensiones derivadas de los riesgos de invalidez, muerte y supervivencia que las Mutuas asumen respecto de sus trabajadores protegidos y no está vigente para las prestaciones de pago único.

Por tanto, las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social están obligadas a reasegurar en la Tesorería General un porcentaje de los riesgos por ellas asumidos, y que está fijado actualmente en el 30%, siendo las primas que se pagan del 28%.

Durante el ejercicio 2002, el número de expedientes recibidos ascendió a 17.331, frente a los 16.565 de 2001, lo que supone un aumento del 4,62%.

En 2002 se han tramitado 15.975 expedientes en conjunto de todas las prestaciones reaseguradas.

El número de expedientes pendientes al final del ejercicio ascendió a 2.054, cifra que genera un ligero aumento con respecto al ejercicio anterior y que está provocado fundamentalmente por la mayor complejidad de gestión en los expedientes de muerte y supervivencia.

El índice de resolución del presente ejercicio alcanza el 88,61%.

Todo ello se expone a continuación:

SITUACIÓN EXPEDIENTES DE REASEGURO

AÑO	EXPEDIENTES RECIBIDOS	EXPEDIENTES TRAMITADOS	EXPEDIENTES PENDIENTES
1999	12.437	15.702	4.702
2000	13.150	16.550	1.302
2001	16.565	17.169	698
2002	17.331	15.975	2.054

7.4. DETERMINACIÓN Y GESTIÓN DE LOS CAPITALES COSTE DE PENSIÓN

Durante 2002 se calcularon capitales coste, para su posterior ingreso por las Mutuas, en número de 9.904, de los que 7.446 (75,18%) correspondieron a prestaciones de Invalidez y 2.458 (24,82%) a prestaciones de Muerte y Supervivencia, con un importe a cargo de Mutuas de 681.164.653,85 y de 288.149.241,08, respectivamente, que asume la

Tesorería General de la Seguridad Social en concepto de Reaseguro modalidad cuota-parte; asimismo, se asume la cantidad de 5.936.135,07 euros, en concepto de Exceso de Pérdidas según el correspondiente Concierto de Reaseguro de Exceso de Pérdidas suscrito con las diferentes Mutuas y la cantidad de 1.617.694,60 euros en concepto de Indemnización a Padres de los trabajadores accidentados.

En el siguiente cuadro se refleja lo expuesto con más detalle:

PRESENTACIÓN	N.º EXPTEs TRAMIT. (*)	100% CAPITAL COSTE	CAPITAL COSTE MUTUAS AT.	REASEGURO	EXCESO PÉRDIDAS	INDEMNIZ. A PADRES
Invalidez	7.446	778.706.595,29	544.565.744,20	229.955.942,50	4.184.908,59	–
Muerte	2.458	198.161.129,31	136.598.909,65	58.193.298,58	1.751.226,48	1.617.694,60
Total	9.904	976.867.724,60	681.164.653,85	288.149.241,08	5.936.135,07	1.617.694,60

Importes en euros.

* Incluye exclusivamente aquellos expedientes con Propuesta de Liquidación.

EVOLUCIÓN DEL IMPORTE ECONÓMICO LIQUIDACIONES DE CAPITAL COSTE (1994-2002)

AÑO	IMPORTE CAP. COSTE 100%
1994	467.731.660,12
1995	482.083.829,17
1996	494.350.486,22
1997	550.142.439,87
1998	570.414.578,15
1999	684.654.958,95
2000	808.289.158,94
2001	890.814.131,00
2002	976.867.724,60

Importes en euros.

EVOLUCIÓN LIQUIDACIONES DE CAPITAL COSTE (1994-2002)



Durante 2002 se han tramitado 877 expedientes con cargo al citado Presupuesto, cuya dotación ini-

cial ascendía a la cantidad total de 1.623.630,00 euros.

CUADRO RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Y DOTACIONES 2002 (O.K.)

CONCEPTO APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DOTACIÓN	NÚMERO EXPTES. RESUELTOS	DISPUESTO	%	DISPONIBLE	%
AUX. POR DEFUNCIÓN	1.200,00	169	1.199,74	100	0,26	0
INDEM. A TANTO ALZADO	1.502.430,00	558	1.502.428,09	100	1,91	0
LESIONES PERM. NO INV.	120.000,00	150	33.761,14	28	86.238,86	72
TOTALES	1.623.630,00	877	1.537.388,97	95	86.241,03	5

7.5. GESTIÓN DEL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Con la creación del Fondo de Reserva, el Gobierno dio cumplimiento a la recomendación número dos del Pacto de Toledo y a los compromisos adquiridos en el acuerdo alcanzado con las organizaciones sindicales más representativas (CC.OO. y UGT) en octubre de 1996, recogidos en la Ley 24/1997, de 15 de julio, de Consolidación y Racionalización del Sistema de Seguridad Social.

Uno de los principios básicos de la norma, el de garantizar el imprescindible equilibrio financiero del sistema, tiene su expresión, junto con la separación de fuentes de financiación, en la constitución de reservas que permitan atenuar los efectos de los ciclos económicos, tanto respecto a la recaudación de cotizaciones, como a la preservación del empleo.

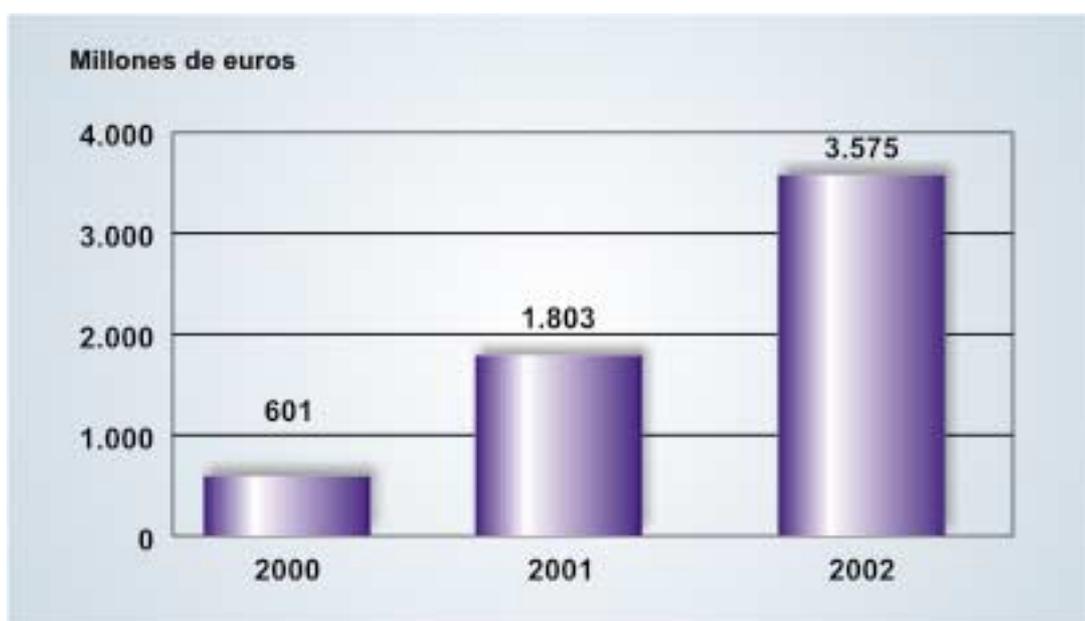
El Fondo de Reserva de la Seguridad Social creado en la Tesorería General de la Seguridad Social se encuentra materializado en activos financieros públicos y mediante depósitos efectuados en la cuenta

abierta, exclusivamente para este fin, en el Banco de España bajo la denominación "TGSS.-Fondo de Reserva Especial art. 91.I LGSS".

En cumplimiento de las previsiones contenidas en el citado artículo 91 del TRLGSS se autorizó

mediante diversos Acuerdos de Consejo de Ministros, las dotaciones al Fondo de Reserva, que a 31 de diciembre de 2002 alcanzaron un total de 5.979.048.417,54 €. La evolución de las dotaciones se presenta en el gráfico siguiente:

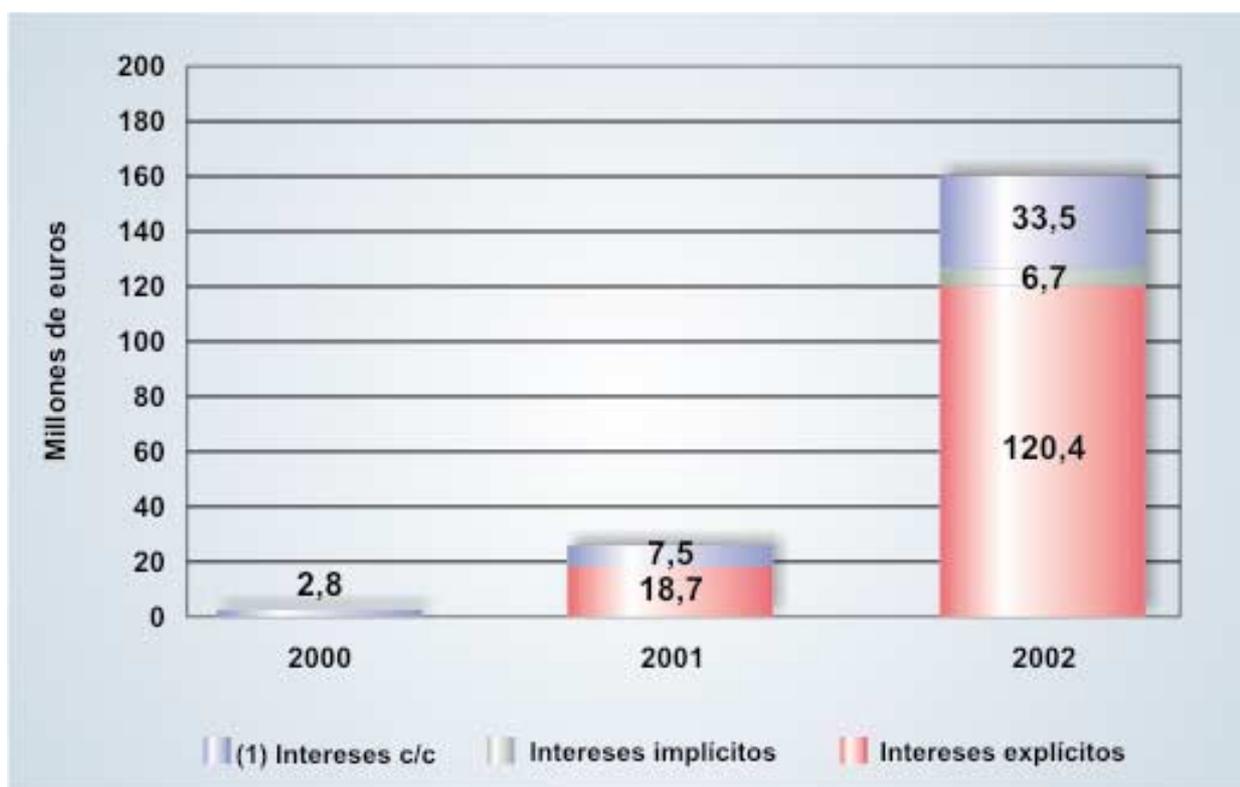
DOTACIONES APROBADAS POR EL GOBIERNO



Asimismo, tras la modificación normativa para el año 2002 del artículo 91.I del Texto Refundido de la Ley de la Seguridad Social, se establece que "los rendimientos de cualquier naturaleza que generen los activos financieros en que se hayan materializado las dotaciones del fondo de reserva, así como los generados por los saldos financieros del mismo, se integrarán como dotaciones del fondo".

Los rendimientos generados por el Fondo a 31 de diciembre de 2002 ascienden a 189.625.818,18 euros (188.858.743,72 € cobrados a 31-12-02 y 767.074,46 € cobrados el 03-01-03) distribuidos en intereses explícitos (cupones), intereses implícitos e intereses generados en la cuenta corriente afecta al Fondo de Reserva abierta en el Banco de España. El detalle y distribución de los rendimientos se presenta en el gráfico que figura a continuación.

RENDIMIENTOS GLOBALES DEL FONDO DE RESERVA SITUACIÓN A 31-12-2002



Así, la dotación del Fondo de Reserva a 31 de diciembre de 2002 ascendió a 6.168.674.235,72 euros (se incluyen en esta cifra los intereses devengados por la cuenta corriente afecta al Fondo de

Reserva en el Banco de España correspondientes al mes de diciembre de 2002 que fueron abonados en el mes de enero de 2003). El detalle de la dotación y su distribución se presenta en el cuadro siguiente.

EVOLUCIÓN GENERAL DEL FONDO DE RESERVA: DOTACIONES Y RENDIMIENTOS - SITUACIÓN A 31-12-2002

DATOS ACUMULADOS	2000	2001	2002
Dotación aprobada	601,01	2.404,05	5.979,05
Rendimientos generados y cobrados (*)	0	21,50	189,62
TOTAL ANUAL	601,01	2.425,55	6.168,67

En millones de euros.

(*) El 3 de enero de 2003 se cobraron 0,77 millones de euros de rendimientos c/c generados en diciembre de 2002.

Con esta cifra, que supera los 6.000 millones de euros, se alcanza dos años antes el objetivo fijado por el Gobierno, consolidándose así la finalidad de este Fondo, que no es otra que la de atenuar los efectos de los ciclos económicos bajos o de coyuntura económica desfavorable y garantizar el equilibrio financiero del sistema de pensiones.

El importe total de la dotación a 31 de diciembre de 2002 se encontraba materializado en un 95% en activos financieros públicos (Letras del Tesoro,

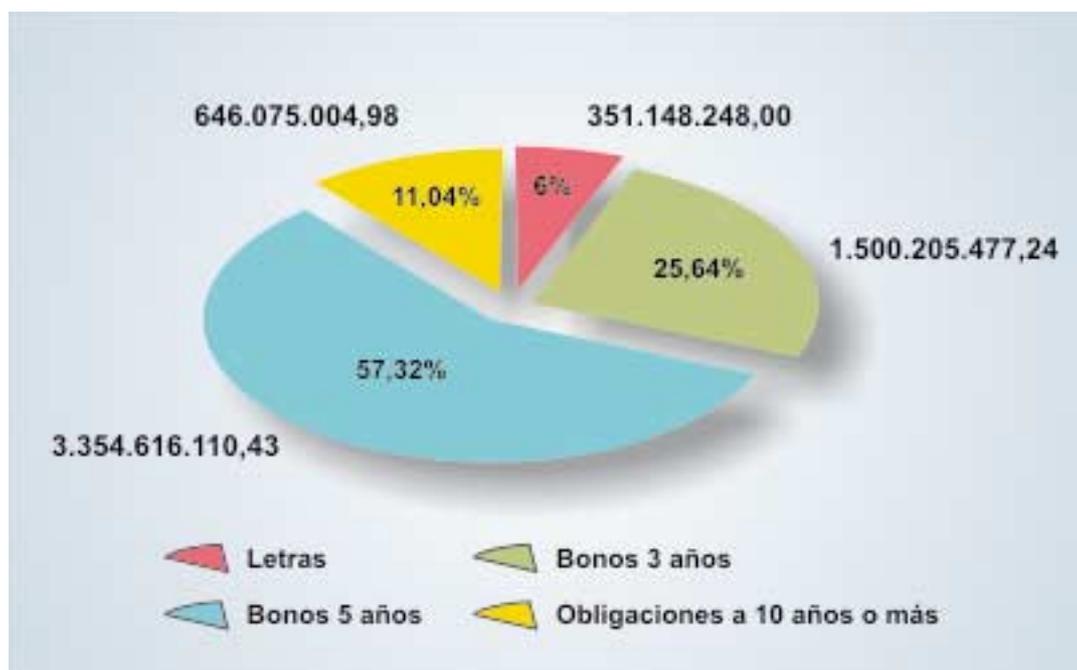
Bonos y Obligaciones del Estado) y en un 5% en el depósito efectuado en la cuenta abierta, exclusivamente para este fin, en el Banco de España bajo la denominación “TGSS.- Fondo de Reserva Especial art. 91.1 TRLGSS”.

La composición de la cartera a 31 de diciembre de 2002 que ascendía —a precio de adquisición— a 5.852.044.840,65 €, se presenta clasificada por zonas, en función de la fecha de vencimiento de los activos:

DETALLE DE ACTIVOS FINANCIEROS

Letras	351.148.248,00
Zona 3 años	1.500.205.477,24
Zona 5 años	3.354.616.110,43
Zona \geq 10 años	646.075.004,98

La representación gráfica a precio de adquisición de la cartera es la siguiente:





REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

8.1. REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Por Ley 23/2001, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, se aprueba el Presupuesto de la Seguridad Social para el año 2002.

En este ejercicio, a diferencia de los anteriores, no incluye las transferencias estatales para la financiación de los servicios de Asistencia Sanitaria y los Servicios Sociales de la Seguridad Social asumidos por las Comunidades Autónomas. Esto es debido al nuevo modelo de financiación autonómica aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera de 27 de julio de 2001, en virtud del cual la financiación de tales servicios asumidos se realiza a través de la cesión de impuestos y de la dotación del “Fondo de

Suficiencia” en el Presupuesto del Estado. Esta nota diferencial ha de ser tenida en cuenta a efectos comparativos con ejercicios anteriores.

En este ejercicio no hay ningún préstamo del Estado a la Seguridad Social, tal y como viene ocurriendo desde el ejercicio 2000.

El Presupuesto de Ingresos de la Tesorería General de la Seguridad Social para el año 2002, desde el punto de vista de los Derechos Reconocidos (Recursos Devengados), se ha liquidado por importe de 75.711,19 millones de euros, lo que supone un grado de ejecución respecto de las previsiones iniciales del 95,75%. En términos homogéneos, sin considerar el INSALUD y los Servicios Sociales del IMSERSO, la desviación con respecto al presupuesto sería positiva por importe de 3.650,83 millones de euros, lo que supone un grado de realización del 105,39%.

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS

	PRESUPUESTO INICIAL	RECURSOS DEVENGADOS	DIFERENCIA	EJECUCIÓN
TOTAL INGRESOS	79.073,62	75.711,19	-3.362,43	95,75

Millones de euros.

Por otro lado, se han generado Derechos Reconocidos pendientes de cobro por importe de 1.921,17 millones de euros, siendo su desglose el siguiente: 1.127,35 millones de euros de “Cotizaciones Sociales”, 467,31 millones de euros de “Tasas y Otros Ingresos” (de los cuales 464,47

corresponden a Recargos y Multas), 298,72 millones de euros de “Transferencias Corrientes”, 2,48 millones de euros de “Transferencias de Capital” y 25,31 millones de euros por otros conceptos (de los cuales 24,87 corresponden a intereses devengados en las cuentas del Banco de España).

DETALLE DE LA EVOLUCIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS INGRESOS DE LA TGSS (Derechos Reconocidos)

RECURSOS	2002	2001	% VARIACIÓN
Cuotas	63.986,95	60.123,97	6,43
Transferencias del Estado	7.766,21	31.807,79	-75,58
Otros ingresos	3.958,03	4.407,11	-10,19
TOTAL	75.711,19	96.338,87	-21,41
TOTAL (sin INSALUD y sin Servicios Sociales del IMSERSO)	71.331,98	67.104,24	6,30

Millones de euros.

Los recursos de la Tesorería General de la Seguridad Social en el período 2001-2002, disminuyen un 21,41% como consecuencia de la disminución de las Transferencias del Estado por el traslado de competencias a las Comunidades Autónomas y por la disminución de otros ingresos del INSALUD (asis-

tencia sanitaria, ingresos diversos...) que pasan a ser ingresos del Tesoro en este ejercicio presupuestario. En términos homogéneos, el crecimiento de los recursos de la Tesorería General de la Seguridad Social sería del 6,3%.

DERECHOS RECONOCIDOS



EVOLUCIÓN 2001-2002



DETALLE DEL PRESUPUESTO Y LIQUIDACIÓN POR CAPÍTULO

CAPÍTULO	PRESU- PUESTO INICIAL (A)	RECURSOS REALIZA- DOS (B)	DIFEREN- CIA (B) - (A)	EJECUCIÓN % (B) / (A)	RECURSOS DEVENGA- DOS (C)	DIFERENCIA (C) - (A)	EJECUCIÓN % (C) / (A)
I. "Cotizaciones Sociales"	60.739,53	62.637,45	1.897,92	103,12	63.986,95	3.247,42	105,35
III. "Tasas y Otros Ingresos"	717,47	345,82	-371,65	48,20	919,42	201,95	128,15
IV. "Transferencias Corrientes"	16.746,92	9.797,44	-6.949,48	58,50	10.096,23	-6.650,69	60,29
V. "Ingresos Patrimoniales"	337,10	481,70	144,60	142,90	507,02	169,92	150,41
TOTAL DE OPERACIONES CORRIENTES	78.541,02	73.262,41	-5.278,61	93,28	75.509,62	-3.031,40	96,14
VI. "Enajenación de Inversiones Reales"	3,01	9,69	6,68	321,93	9,69	6,68	321,93
VII. "Transferencias de Capital"	517,67	183,25	-334,42	35,40	185,73	-331,94	35,88
TOTAL DE OPERACIONES NO FINANCIERAS	79.061,70	73.455,35	-5.606,35	92,91	75.705,04	-3.356,66	95,75
VIII. "Activos Financieros"	11,92	6,15	-5,77	51,59	6,15	-5,77	51,59
IX. "Pasivos Financieros"	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	
TOTAL DE OPERACIONES FINANCIERAS	11,92	6,15	-5,77	51,59	6,15	-5,77	51,59
TOTAL PRESUPUESTO RECURSOS	79.073,62	73.461,50	-5.612,12	92,90	75.711,19	-3.362,43	95,75

Millones de euros.

(B) Incluye los cobros del ejercicio. No incluye los cobros de ejercicios anteriores.

Un breve análisis del cuadro anterior permite destacar los siguientes aspectos:

CAPÍTULO I: COTIZACIONES SOCIALES

Las cotizaciones sociales constituyen la principal fuente de financiación de la Tesorería General de la Seguridad Social. Su participación en el total de Recursos Devengados ha representado el 84,51%, muy superior a la registrada en el año anterior (62,41%), si bien está motivado por el efecto de las transferencias a las CC.AA., antes comentado.

En términos de Recursos Devengados, las cotizaciones sociales alcanzan unos ingresos de 63.986,95 millones de euros, lo que determina que la liquidación de este capítulo se salda, en términos de Derechos Reconocidos, con un incremento del 5,35% sobre lo presupuestado.

En términos de Recursos Realizados los ingresos suponen 62.637,45 millones de euros, siendo el

grado de ejecución del 103,12%. Los derechos reconocidos pendientes de cobro ascienden a 1.127,35 millones de euros.

Analizando, en términos de Recursos Realizados, la distribución del Capítulo I por regímenes, destaca el peso específico del Régimen General, cuya recaudación supone el 78,68% del Capítulo I.

Le sigue en importancia el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, con una participación del 10,62%. El Régimen Especial Agrario supone un 1,92%. Los Regímenes Especiales de Trabajadores del Mar, Minería del Carbón y Empleados de Hogar suponen en conjunto tan sólo un 1,07% del total.

Las Bonificaciones para el Fomento del Empleo son 1.791,52 millones, lo que representa en el total de cuotas el 2,86%.

El siguiente cuadro muestra las cuotas recaudadas en cada uno de los regímenes:

CUOTAS POR RÉGIMENES							
CONCEPTO	PRESU- PUESTO (A)	RECURSOS REALIZA- DOS (B)	DIFEREN- CIA (B) - (A)	EJECUCIÓN % (B) / (A)	RECURSOS DEVEN- GADOS (C)	DIFERENCIA (C) - (A)	EJECUCIÓN % (C) / (A)
Régimen General	47.660,11	49.283,34	1.623,23	103,41	50.310,03	2.649,92	105,56
R. Esp. Trabajadores Autónomos	6.813,87	6.653,43	-160,44	97,65	6.927,53	113,66	101,67
R. Esp. Agrario	1.243,48	1.205,17	-38,31	96,92	1.221,32	-22,16	98,22
R. Esp. Trabajadores del Mar	220,36	242,68	22,32	110,13	248,29	27,93	112,67
R. Esp. Minería del Carbón	195,25	189,81	-5,44	97,21	203,65	8,40	104,30
R. Esp. Empleados Hogar	231,62	239,44	7,82	103,38	243,15	11,53	104,98
Acc. Trabajo y Enf. Profesionales	272,21	245,06	-27,15	90,03	254,46	-17,75	93,48
Desempleados y Bonificaciones	4.102,63	4.578,52	475,89	111,60	4.578,52	475,89	111,60
TOTAL	60.739,53	62.637,45	1.897,92	103,12	63.986,95	3.247,42	105,35

Millones de euros.

La columna (B) "Recursos Realizados" incluye los cobros del ejercicio. No incluye los cobros de ejercicios anteriores.

RECAUDACIÓN DE CUOTAS POR RÉGIMENES



* La desviación positiva en el Régimen General, en términos de Derechos Reconocidos (Recursos Devengados), se cifra en el 5,56%. En el análisis de dicha desviación es necesario considerar los siguientes aspectos:

- La opción de asegurar la Incapacidad Temporal de Contingencias Comunes gestionada por una Mutua de A. T. y E. P., en aplicación del R. D. 1993/1995 (Reglamento sobre colaboración de las Mutuas de A. T. y E. P. de la Seguridad Social) ha experimentado en este régimen un incremento de la recaudación voluntaria de 10,28% (1.724,51 millones de euros frente a los 1.563,73 en el año 2001).
- No se incluyen como cuotas las Bonificaciones para Fomento del Empleo, cuyo importe asciende en este régimen a 1.732,77 millones de euros.

CAPÍTULO III: TASAS Y OTROS INGRESOS

Este capítulo presenta una desviación positiva de 201,95 millones de euros, en términos de Derechos Reconocidos, debida fundamentalmente a los ingresos procedentes de "Recargos y Multas", que representan una desviación positiva de 237,04 millones de euros.

Se han reconocido derechos que están pendientes de cobro por un importe de 467,31 millones de euros, lo que explica que mientras que en términos de Derechos Recaudados presenta una ejecución de tan sólo el 48,2%, en términos de Derechos Reconocidos la liquidación de este capítulo se salda con un incremento del 28,15% sobre lo presupuestado.

Ha de destacarse que los recursos por recargos de mora y apremio representan el 77,06% de los ingresos de este capítulo.

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Las transferencias corrientes ocupan el segundo lugar entre los recursos de la Tesorería General de la Seguridad Social, con una participación del 13,34% en términos de Derechos Reconocidos.

Se han generado Derechos Reconocidos pendientes de cobro por importe de 298,72 millones de euros, los cuales corresponden, prácticamente en su totalidad, a las transferencias que el Estado debía efectuar a la Seguridad Social y que, si bien fueron formalizados los documentos contables correspondientes, en el momento del cierre del ejercicio se encontraban pendientes de ingreso por parte del Tesoro.

DETALLE DEL CAPÍTULO IV

CONCEPTO	PRESU- PUESTO INICIAL (A)	RECURSOS REALIZA- DOS (B)	DIFEREN- CIA (B) - (A)	VARIACIÓN %	RECURSOS DEVEN- GADOS (C)	DIFERENCIA (C) - (A)	VARIACIÓN %
Transferencias de la Administración del Estado	14.324,10	7.356,57	-6.967,53	-48,64	7.655,10	-6.669,00	-46,56
Del Departamento a que está adscrito a ENTIDADES	1.388,27	1.270,46	-117,81	-8,49	1.354,29	-33,98	-2,45
Comp. a mínimos de pensión	306,35	306,35	0,00	0,00	306,35	0,00	0,00
Prestaciones Familiares	854,01	802,83	-51,18	-5,99	854,01	0,00	0,00
Prestaciones del Síndrome Tóxico	26,84	19,07	-7,77	-28,95	23,31	-3,53	-13,15
Jubilaciones anticipadas	117,51	76,38	-41,13	-35,00	91,21	-26,30	-22,38
Otras	83,56	65,83	-17,73	-21,22	79,41	-4,15	-4,97
Del Departamento a que está adscrito al IMSERSO	2.272,14	2.069,92	-202,22	-8,90	2.268,75	-3,39	-0,15
Pensiones no contributivas	1.880,66	1.723,94	-156,72	-8,33	1.880,66	0,00	0,00
Prestaciones LISMI	154,50	128,75	-25,75	-16,67	154,50	0,00	0,00
Servicios sociales del IMSERSO	236,98	217,23	-19,75	-8,33	233,59	-3,39	-1,43
De otros Departamentos Ministeriales	10.663,69	4.016,19	-6.647,50	-62,34	4.032,06	-6.631,63	-62,19
Asist. Sanit. Prestada por el INGESA	10.591,51	3.947,23	-6.644,28	-62,73	3.955,34	-6.636,17	-62,66
Otras	72,18	68,96	-3,22	-4,46	76,72	4,54	6,29
Transferencias de Organismos Autónomos	0,00	0,68	0,68		0,68	0,68	
Transferencias de la Seguridad Social	2.358,27	2.395,16	36,89	1,56	2.395,15	36,88	1,56
De la Seguridad Social a Entidades	2.358,27	2.395,16	36,89	1,56	2.395,15	36,88	1,56
Aportación para sostenimiento Serv. Comunes	1.072,97	1.140,44	67,47	6,29	1.140,44	67,47	6,29
Capitales renta	653,22	603,89	-49,33	-7,55	603,89	-49,33	-7,55
Cuotas Reaseguro A. T.	599,24	636,15	36,91	6,16	636,15	36,91	6,16
Otras Transferencias recibidas de Entidades del Sistema	32,84	14,68	-18,16	-55,30	14,67	-18,17	-55,33
Transferencias de Corporaciones Locales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Transferencias de Empresas Privadas	47,68	42,86	-4,82	-10,11	43,13	-4,55	-9,54
Transferencias del Exterior	16,87	2,17	-14,70	-87,14	2,17	-14,70	-87,14
TOTAL CAPÍTULO IV	16.746,92	9.797,44	-6.949,48	-41,50	10.096,23	-6.650,69	-39,71

Millones de euros.

La ejecución de este capítulo muestra una desviación negativa de 6.650,69 millones de euros. Esta desviación se produce fundamentalmente en los ingresos por transferencias para financiar la Asistencia Sanitaria del INSALUD que no se realizaron por el nuevo modelo de financiación autonómica ya comentado.

Se produce también una desviación positiva en relación al presupuesto de las aportaciones de las Mutuas de A. T. y E. P.: “Aportación para el sostenimiento de Servicios Comunes” y “Cuotas de Reaseguro de Accidentes de Trabajo”, cuyas desviaciones alcanzan los 67,47 millones y 36,91 millones respectivamente.

CAPÍTULO V: INGRESOS PATRIMONIALES

Los ingresos patrimoniales ascienden a 507,02 millones de euros. Hay que destacar, por su importancia, los intereses de cuentas bancarias, que se cifraron en 372,59 millones de euros, de los cuales 339,08 millones de euros corresponden a cuentas no afectas al Fondo de Reserva (en su casi totalidad a la c/c en el Banco de España) y 33,51 millones de euros a cuentas bancarias afectas al Fondo de Reserva. También adquieren importancia en este ejercicio los intereses de títulos valores afectos al Fondo de Reserva, que ascienden a 127,14 millones de euros.

CAPÍTULOS VI AL VIII

El conjunto de las operaciones de capital exceptuando el capítulo VII (Cap. VI, “Enajenación de Inversiones Reales”, y Cap. VIII, “Activos Financieros”), tiene una importancia cuantitativa muy limitada (15,84 millones de euros) pues representa únicamente el 0,02% del total de los Recursos Devengados.

Las transferencias del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, que ascienden a 74,62 millones de euros, incluyen fondos para financiar operaciones de capital del INSALUD por importe de 72,24 millones, y el resto, 2,38 millones, para financiar operaciones de capital del IMSERSO.

8.2. COMPARACIÓN INTERANUAL

8.2.1. DERECHOS RECONOCIDOS (Recursos Devengados)

El cuadro siguiente refleja los Recursos Devengados en millones de euros de cada uno de los capítulos del Presupuesto de Ingresos de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el trienio 2000-2002.

RECURSOS DEVENGADOS (Derechos Reconocidos) 2000-2002

CAPÍTULO	2000	2001	2002
I. “Cotizaciones Sociales”	55.243,87	60.123,97	63.986,95
III. “Tasas y Otros Ingresos”	1.380,32	1.399,80	919,42
IV. “Transferencias Corrientes”	31.515,58	33.819,26	10.096,23
V. “Ingresos Patrimoniales”	291,98	433,68	507,02
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	88.431,75	95.776,71	75.509,62
VI. “Enajenación de Inversiones Reales”	20,18	23,22	9,69
VII. “Transferencias de Capital”	551,12	530,23	185,73
VIII. “Activos Financieros”	8,41	8,71	6,15
IX. “Pasivos Financieros”	0,00	0,00	0,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	579,71	562,16	201,57
TOTAL PRESUPUESTO DE RECURSOS	89.011,46	96.338,87	75.711,19

Millones de euros.

El cuadro siguiente refleja la participación en porcentaje de cada uno de los capítulos del Presupuesto de Ingresos de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el trienio 2000-2002.

PARTICIPACIÓN SOBRE EL TOTAL DE RECURSOS (Derechos Reconocidos) 2000-2002

CAPÍTULO	2000 %	2001 %	2002 %
I. "Cotizaciones Sociales"	62,06	62,41	84,51
III. "Tasas y Otros Ingresos"	1,55	1,45	1,21
IV. "Transferencias Corrientes"	35,41	35,10	13,34
V. "Ingresos Patrimoniales"	0,33	0,45	0,67
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	99,35	99,42	99,73
VI. "Enajenación de Inversiones Reales"	0,02	0,02	0,01
VII. "Transferencias de Capital"	0,62	0,55	0,25
VIII. "Activos Financieros"	0,01	0,01	0,01
IX. "Pasivos Financieros"	0,00	0,00	0,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	0,65	0,58	0,27
TOTAL PRESUPUESTO DE RECURSOS	100,00	100,00	100,00

La participación de las cotizaciones sociales en el ejercicio 2002 se incrementa considerablemente respecto al año anterior, alcanzando el 84,51%, que compensa la disminución de la participación de "Transferencias Corrientes" y de "Capital", que disminuyen considerablemente; en términos homogéneos el porcentaje de participación es prácticamente igual al del ejercicio 2001.

8.2.2. CAJA CONVENCIONAL (incluye cobros de ejercicios anteriores)

La evolución de los recursos de la Tesorería General de la Seguridad Social en el período 2001-2002, en términos de Caja Convencional (incluye cobros de ejercicios anteriores), es la siguiente:

RECURSOS REALIZADOS (CAJA CONVENCIONAL) 2001-2002

CAPÍTULO	2001	2002	DIFERENCIA	% VARIACIÓN
I. "Cotizaciones Sociales"	59.048,84	63.083,41	4.034,57	6,83%
III. "Tasas y Otros Ingresos"	944,99	514,45	-430,54	-45,56%
IV. "Transferencias Corrientes"	33.819,14	10.095,97	-23.723,17	-70,15%
V. "Ingresos Patrimoniales"	433,68	507,02	73,34	16,91%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	94.246,65	74.200,85	-20.045,80	-21,27%
VI. "Enajenación de Inversiones Reales"	23,22	9,69	-13,53	-58,27%
VII. "Transferencias de Capital"	530,23	185,73	-344,50	-64,97%
VIII. "Activos Financieros"	8,71	6,15	-2,56	-29,39%
IX. "Pasivos Financieros"				
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	562,16	201,57	-360,59	-64,14%
TOTAL PRESUPUESTO DE RECURSOS	94.808,81	74.402,42	-20.406,39	-21,52%

Millones de euros.

Se produce un decremento en el total del presupuesto de -21,52% debido fundamentalmente a las “Transferencias Corrientes” y de “Capital”, que disminuyen en 24.067,67 millones de euros.

Cabe destacar que las cotizaciones sociales aumentan en términos nominales un 6,83% (6,92% con datos homogeneizados incluyendo las cotizaciones por Incapacidad Temporal de Contingencias Comunes de Mutuas) y que se debe fundamentalmente a la excelente evolución del número medio de afiliados del 3,09% y al incremento salarial pactado en convenios del 3,84%.

El Capítulo III disminuye un 45,56% debido fundamentalmente a la disminución de ingresos procedentes de la prestación de servicios de Asistencia Sanitaria por el INSALUD, que pasan a ser ingresos del Tesoro.

En el Capítulo IV disminuyen las “Transferencias del Estado” en 23.669,86 millones de euros (-75,56%) por el traslado de competencias a las Comunidades Autónomas en materia de asistencia sanitaria y servicios sociales. Por otro lado, se incrementa la aportación de las Mutuas de A. T. y E. P. en un 5,89%.

El incremento del Capítulo V se debe a los intereses de títulos valores afectos al Fondo de Reserva, que ascienden a 127,14 millones de euros, frente a los 18,78 millones del ejercicio anterior.

El total de operaciones de capital es escasamente significativo en el conjunto de ingresos con excepción del Capítulo VII, en el que las “Transferencias del Estado” disminuyen 371,72 millones de euros (-76,99%).

EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS (Caja Convencional) 2001 - 2002



COMPARACIÓN DE LA RECAUDACIÓN DE CUOTAS POR RÉGIMENES (Caja Convencional) 2001 - 2002

CAPÍTULO	2001	2002	DIFERENCIA	% VARIACIÓN
Régimen General	46.383,06	49.513,44	3.130,38	6,75%
Régimen Especial de Trabajadores Autónomos	6.547,44	6.828,62	281,18	4,29%
Régimen Especial Agrario	1.231,16	1.229,45	-1,71	-0,14%
Régimen Especial de Trabajadores del Mar	240,55	244,87	4,32	1,80%
Régimen Especial del Carbón	203,17	196,09	-7,08	-3,48%
Régimen Especial de Empleados de Hogar	213,29	243,11	29,82	13,98%
Acc. de Trabajo y Enferm. Profesionales	263,39	249,31	-14,08	-5,35%
Desempleados y Bonificaciones	3.966,78	4.578,52	611,74	15,42%
TOTAL	59.048,84	63.083,41	4.034,57	6,83%

Millones de euros.

Un análisis de la evolución de las cuotas en el 2002 permite extraer las siguientes conclusiones:

La recaudación del Régimen General, componente fundamental del capítulo de cuotas, experimenta un crecimiento del 6,75% con respecto al año anterior. Esta tasa se justifica fundamentalmente por la favorable evolución del número de afiliados cotizantes, que crece el 3,74%, y el incremento salarial pactado en convenios del 3,11%.

Se produce un crecimiento en la recaudación del Régimen Especial de los Trabajadores Autónomos, cifrado en el 4,29%, siendo el incremento de la afiliación media en dicho régimen del 1,51%.

Destaca el incremento del Régimen Especial de Empleados de Hogar, que crece un 13,98% debido al incremento de la afiliación de extranjeros, un 11,59%.

La tasa de crecimiento de las cuotas “de Desempleados y Bonificaciones” alcanza el 15,42%, siendo el incremento de las Bonificaciones para Fomento del Empleo el 12,50%.

La recaudación por cuotas de Accidentes de Trabajo disminuye un 5,35% debido a que se sigue produciendo traslado de la cobertura del riesgo a favor de las Mutuas de A. T. y E. P.

tuyen los recursos del Sistema de Seguridad Social. Por este motivo se agrega a las cifras que figuran en la Cuenta de Liquidación del Presupuesto de Ingresos del año 2002 el importe de primas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales concertadas con las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, así como las cuotas obtenidas por las mismas por la gestión de la prestación económica de Incapacidad Temporal, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre (Reglamento sobre colaboración de las Mutuas de A. T. y E. P. de la Seguridad Social).

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, las cotizaciones totales del Sistema ascienden a 69.760,10 millones de euros, siendo su detalle el siguiente:

* Tesorería General de la Seguridad Social:	63.083,41
* Mutuas Accidentes de Trabajo:	6.676,69
– Cuotas de A. T. y E. P.:	4.942,57
– Cuotas de I. T. de C. Comunes:	1.734,12
TOTAL.....	69.760,10

8.3. COTIZACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN RELACIÓN CON EL PIB (Caja Convencional)

Para realizar esta comparación es necesario considerar la totalidad de las cuotas que consti-

En el cuadro siguiente se compara el PIB a precios de mercado con las cotizaciones sociales para los años 2001 y 2002:

COTIZACIONES (Caja Convencional)	2001	2002	% VARIACIÓN
PIB p. m. (*)	651.641,00	693.925,00	6,49
Cuotas de TGSS	59.048,84	63.083,41	6,83
% Cuotas sobre el PIB p. m.	9,06%	9,09%	
Cuotas Sistema	65.189,71	69.760,10	7,01
% Cuotas Sistema sobre el PIB p. m.	10,00%	10,05%	

Millones de euros.

(*) Fuente: INE.

8.4. RECAUDACIÓN LÍQUIDA DE CUOTAS

Las competencias de la Tesorería General de la Seguridad Social en materia recaudatoria exceden el ámbito de los recursos propios del sistema de la Seguridad Social, por lo que conviene diferenciar en función de su naturaleza entre:

- A) Recaudación propia del Sistema de Seguridad Social, quedando una parte de la misma conformada como ingreso en el Presupuesto de Ingresos de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), y correspondiendo la parte restante al presupuesto de Ingresos de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.
- B) Recaudación ajena al Sistema, que corresponde a las cuotas de Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional.

La recaudación líquida total (anexo 14.3) se obtiene mediante la agregación de la recaudación íntegra derivada de contingencias comunes de la Seguridad Social, de las cuotas de Desempleo, Fondo de Garantía Salarial, Formación Profesional, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Profesional, así como las cuotas de Incapacidad Temporal derivadas de contingencias comunes de las Mutuas, descontando las deducciones legales que se efectúen en la cotización. También incluye, además de las cuotas, otros conceptos recaudados mediante los boletines de cotización, como los recargos de mora y la aportación al sostenimiento de los servicios comunes realizada por las empresas colaboradoras en la gestión.

8.4.1. RECAUDACIÓN LÍQUIDA (EXCLUIDA LA COMPENSACIÓN EN CUENTA)

Los importes registrados en este apartado corresponden a cotizaciones efectuadas directamente por los sujetos obligados al pago en Entidades Financieras, las recaudadas en vía ejecutiva (que incluye además de la recaudación líquida en UURE, la recaudación de las prestaciones indebidas del INEM según convenio suscrito de 6/3/1992, así como las costas del procedimiento ejecutivo), otras de cuantía

menos significativa (jubilaciones anticipadas, jornadas teóricas, etc.), así como cotizaciones procedentes de Organismos e Instituciones de la Administración Central, y por último las cotizaciones de aquellos Organismos e Instituciones de la Administración Autonómica y Local acogidos al “Sistema de Relación Contable”. En cuanto a la Administración Local, es preciso recordar que la Orden de 9 de abril de 2001 sobre el pago de deudas por cuotas y otros recursos de la Seguridad Social respecto del personal de la Administración General del Estado (BOE de 24 de abril de 2001) establecía en su Disposición Adicional Segunda la supresión del sistema especial del pago por Compensación en Cuenta, de cuotas y pensiones de los funcionarios de la Administración Local, y dice textualmente: “A partir del segundo trimestre natural siguiente al de la publicación de la presente Orden, las cuotas y pensiones de la Seguridad Social relativas a dichos funcionarios se ingresarán y pagarán en los términos y condiciones establecidas con carácter general”. Por todo ello, a partir de octubre de 2001, el importe de estas cuotas ya no se ingresa por el sistema de “Compensación en Cuenta” sino que se ingresa, o bien directamente en Entidades Financieras, o bien a través del “Sistema de Relación Contable” en el caso de aquellas Corporaciones Locales que, cumpliendo los requisitos exigidos, hayan solicitado acogerse a dicho sistema.

El “Sistema de Relación Contable” pretende dotar a las relaciones entre la Administración de que se trate (Autonómica o Local) y la Seguridad Social de mayor agilidad y eficacia en cuanto a la liquidación de cuotas de Seguridad Social del personal al servicio de esa Administración. Consiste básicamente en un acuerdo o convenio mediante el cual, con carácter general, mensualmente la Administración Pública de la Comunidad Autónoma o Corporación Local que se haya acogido a este sistema presenta en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social o Administraciones, en forma y plazo reglamentarios, los preceptivos documentos de cotización (o a través del Sistema Red). Asimismo, abonará con carácter mensual o trimestral (si es el caso) directamente en la Tesorería General de la Seguridad Social por las cuotas de la Seguridad Social y conceptos de recaudación conjunta de la totalidad del personal incluido en el convenio una cantidad equivalente a la doceava parte del montante de cuotas correspondientes a la recaudación del ejercicio anterior, incrementada en el mismo porcentaje en el que aumenten las bases máximas de cotización del Régimen General de la Seguridad

Social. Al final de cada ejercicio presupuestario se procederá a la liquidación definitiva de las deudas, regularizando las diferencias existentes entre las cantidades entregadas a cuenta y el importe definitivo de las mismas. A todos los efectos se considera que la Comunidad Autónoma o Corporación

Local está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.

La evolución de la recaudación líquida (excluida la Compensación en Cuenta) en los años 2001 y 2002 se recoge en el cuadro siguiente:

RECAUDACIÓN LÍQUIDA 2001 - 2002 (EXCLUIDA COMPENSACIÓN EN CUENTA)

MES	2001	2002	DIFERENCIA	% VARIACIÓN
ENERO	5.694,69	6.189,44	494,75	8,69
FEBRERO	5.584,35	6.135,04	550,69	9,86
MARZO	5.656,06	6.097,53	441,47	7,81
ABRIL	5.967,92	6.580,67	612,75	10,27
MAYO	5.753,36	6.305,37	552,01	9,59
JUNIO	5.965,62	6.360,57	394,95	6,62
JULIO	6.166,13	6.613,49	447,36	7,26
AGOSTO	5.911,78	6.508,68	596,90	10,10
SEPTIEMBRE	5.873,72	6.464,24	590,52	10,05
OCTUBRE	6.278,12	6.842,21	564,09	8,99
NOVIEMBRE	6.098,20	6.590,75	492,55	8,08
DICIEMBRE	6.048,81	6.551,61	502,80	8,31
TOTAL	70.998,76	77.239,60	6.240,84	8,79

En millones de euros.

La recaudación líquida configura, junto a las transferencias recibidas de la Administración Central e Institucional, las disponibilidades financieras de la Tesorería General de la Seguridad Social en lo referente a recursos, que hará posible la materialización del pago de las obligaciones contraídas por el Sistema de la Seguridad Social.

Los ingresos líquidos por caja recibidos por la Tesorería General de la Seguridad Social ascendieron a un total de 87.530,29 millones de euros, que representa un decremento del -15,98% respecto al año anterior. Esta evolución se debe fundamentalmente al comportamiento de las Transferencias del Estado, que únicamente han ascendido a 3.149,05 millones de euros frente a los 26.724,27 millones de euros del año 2001. Este menor importe es consecuencia de aquellas competencias en materia de asistencia sanitaria y servicios sociales que han sido asumidas por las Comunidades Autónomas y que venían desempeñándose por el INSALUD y el IMSERSO. Dichas competencias transferidas se financian de conformidad con el nuevo modelo de financiación aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera de 27 de julio de 2001 a través de la cesión de impuestos

y de la dotación del “Fondo de Suficiencia” en el Presupuesto del Estado.

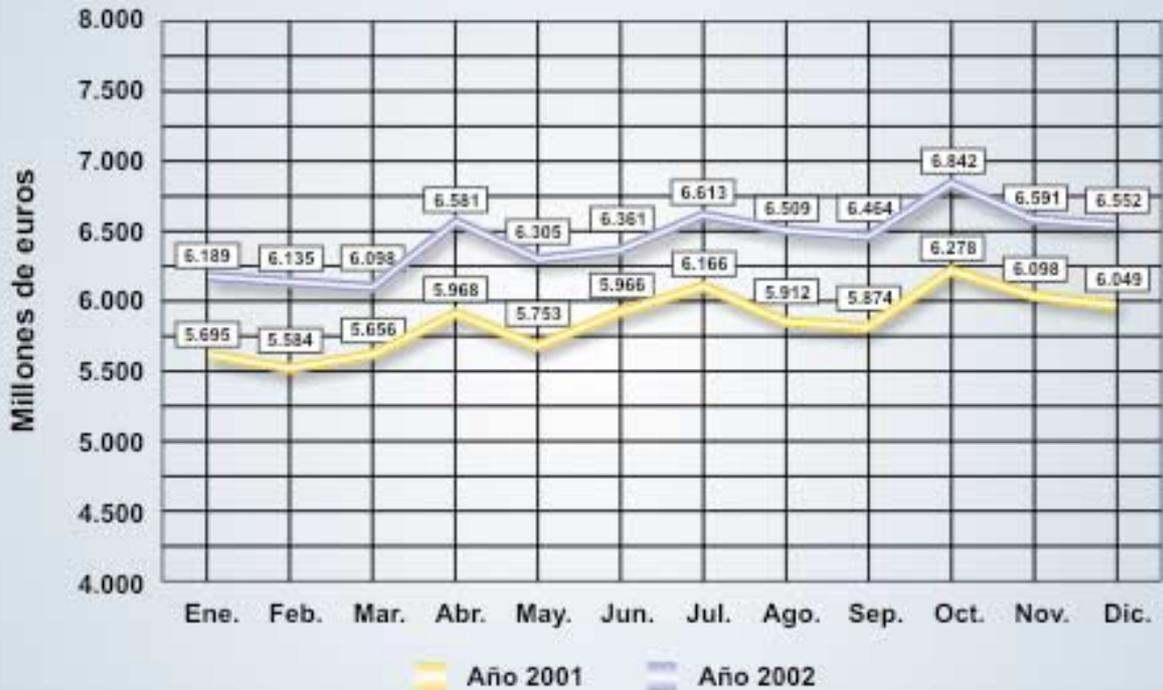
La recaudación líquida alcanzó los 77.239,60 millones de euros (8,79% de crecimiento respecto al ejercicio 2001).

En la otra cara de la moneda, los pagos líquidos efectuados por caja a lo largo del ejercicio 2002 ascendieron a 85.007,12 millones de euros.

Dentro de los pagos destacan por su importancia las pensiones y otras prestaciones periódicas pagadas a través de entidades financieras, que ascendieron a 58.559,71 millones de euros (4,27% de incremento respecto al año anterior).

Entre los restantes pagos cabe mencionar los pagos directos de prestaciones de desempleo, que ascendieron a 6.869,78 millones de euros; los importes destinados al Fondo de Reserva, que ascienden a 3.575 millones de euros, y los importes transferidos al INEM por las cuotas recaudadas conjuntamente con las cuotas de Seguridad Social, que ascienden a 3.379,61 millones de euros.

RECAUDACIÓN LÍQUIDA 2001 - 2002 (EXCLUIDA COMPENSACIÓN EN CUENTA)



DESGLOSE DE RECAUDACIÓN LÍQUIDA (EXCEPTO COMPENSACIÓN EN CUENTA)

MES	Entidades Financieras	Organismos Oficiales	Jornadas Teóricas	Servicios Transferidos	Rec. Ejecutiva, UURE, INEM y Costas	Ayuntamientos Sist. Relación Contable	TOTAL
ENERO	5.841,68	13,80	0,00	242,90	77,51	13,55	6.189,44
FEBRERO	5.784,34	33,59	0,01	239,83	70,18	7,09	6.135,04
MARZO	5.721,02	38,68	0,20	252,56	70,13	14,94	6.097,53
ABRIL	6.083,54	33,47	0,00	332,26	78,33	53,07	6.580,67
MAYO	5.926,35	37,86	0,00	237,94	77,80	25,42	6.305,37
JUNIO	5.980,04	27,44	0,00	245,62	83,12	24,35	6.360,57
JULIO	6.142,03	23,80	0,01	338,28	81,60	27,77	6.613,49
AGOSTO	6.138,92	29,32	0,00	269,07	52,71	18,66	6.508,68
SEPTIEMBRE	6.084,21	27,59	0,01	272,78	67,17	12,48	6.464,24
OCTUBRE	6.289,76	42,58	0,00	369,28	114,14	26,45	6.842,21
NOVIEMBRE	6.169,85	37,36	0,01	272,57	85,26	25,70	6.590,75
DICIEMBRE	6.109,60	42,06	0,02	278,04	97,00	24,89	6.551,61
TOTAL	72.271,34	387,55	0,26	3.351,13	954,95	274,37	77.239,60

Millones de euros.

En la columna “Entidades Financieras” se incluyen, además del total de cuotas ingresadas en cuentas recaudadoras de las distintas entidades financieras, las cotizaciones de las Corporaciones Locales que no cotizan con el Sistema de Relación Contable. Las Corporaciones Locales que sí se han acogido a este sistema están recogidas en la columna “Ayuntamientos. Sistema Relación Contable”.

En la columna “Organismos Oficiales” se recogen las cotizaciones de la Administración Central del Estado.

La columna de “Servicios Transferidos” incluye las cuotas de determinados colectivos de aquellas Comunidades Autónomas que tienen suscrito convenio con la Tesorería General de la Seguridad Social sobre formalización de cuotas a través del Sistema de Relación Contable. Así, están sujetas al mismo las siguientes Comunidades Autónomas:

- La Generalidad de Cataluña. Convenio suscrito el 18/05/1999 para la liquidación de cotizaciones de Seguridad Social del personal de los departamentos de la Generalidad de Cataluña y del ICASS, así como de los Centros Concertados de Enseñanza. Posteriormente, hay una adenda a este convenio de fecha 28/11/2001, que incluye al personal del Instituto Catalán de la Salud y del Servicio Catalán de la Salud.
- Con la Comunidad Autónoma de Canarias hay un convenio firmado el 9/12/97 que afecta al personal al servicio de la Administración Pública de dicha Comunidad Autónoma y del Servicio Canario de Salud. Posteriormente hay un convenio suscrito el 26/02/1999 que afecta al personal de los Organismos Autónomos y Entes de Derecho Público (Institutos Canarios de Formación y Empleo, de la Mujer, de Hemodonación y Hemoterapia, de Administraciones Públicas, de Estadística, de Investigaciones Agrarias, el Consejo Económico y Social y la Academia Canaria de Seguridad). El 3/01/2000 se añade el personal de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.
- La Comunidad Autónoma de Andalucía utiliza este sistema de relación contable para el personal del Servicio Andaluz de Salud.
- Con la Generalidad valenciana hay un convenio de fecha 15/12/1998 que afecta al personal al servicio de la Administración Pública de la Generalidad valenciana (incluye Servicio de Salud y Servicios Sociales transferidos) y al profesorado de los centros docentes privados acogidos al régimen de concierto.
- Con la Comunidad Autónoma de Castilla y León hay un convenio de 25/01/2000 que afecta al personal al servicio de la Administración Pública. El 31/07/2002 se firma otro acuerdo para incluir el Servicio Regional de Salud.
- Para el personal al servicio del Gobierno vasco hay suscrito un convenio de 14/02/2000.
- Para el personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha se firmó un convenio de 18/05/2000.
- Personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Convenio de 18/07/2000. Por adenda de 3/12/2002 se amplía al Servicio Cántabro de Salud (este último con efectos desde enero de 2003).
- Personal al servicio de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Convenio de 01/02/2001.
- Personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Convenio de 01/03/2001.
- Personal al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Madrid. Convenio de 14 de febrero de 2002.
- Personal al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Convenio de 15 de abril de 2002.

8.4.2. RECAUDACIÓN LÍQUIDA EN FORMALIZACIÓN POR COMPENSACIÓN EN CUENTA

Los ingresos por este concepto, que no suponen liquidez para el sistema de la Seguridad Social, alcanzan los 3.275,50 millones de euros, de acuerdo al siguiente desglose:

- Por Compensación en Cuenta excepto INEM: 600,30 millones de euros. Incluye las cotizacio-

RECAUDACIÓN LÍQUIDA POR COMPENSACIÓN EN CUENTA

MES	2001		2002		DIFERENCIA		VARIACIÓN %	
	Excepto INEM	Sólo INEM	Excepto INEM	Sólo INEM	Excepto INEM	Sólo INEM	Excepto INEM	Sólo INEM
ENERO	231,07	181,55	66,27	206,58	-164,80	25,03	-71,32	13,79
FEBRERO	217,12	188,72	104,80	237,86	-112,32	49,14	-51,73	26,04
MARZO	223,81	204,67	73,35	235,43	-150,46	30,76	-67,23	15,03
ABRIL	232,62	181,62	69,93	217,39	-162,69	35,77	-69,94	19,69
MAYO	224,59	183,17	69,52	229,51	-155,07	46,34	-69,05	25,30
JUNIO	224,57	173,03	62,03	214,49	-162,54	41,46	-72,38	23,96
JULIO	237,33	173,43	43,78	202,80	-193,55	29,37	-81,55	16,93
AGOSTO	215,64	182,26	29,31	192,18	-186,33	9,92	-86,41	5,44
SEPTIEMBRE	225,61	193,98	18,25	219,58	-207,36	25,60	-91,91	13,20
OCTUBRE (*)	111,58	199,93	21,96	236,36	-89,62	36,43	-80,32	18,22
NOVIEMBRE	108,84	200,35	20,16	237,11	-88,68	36,76	-81,48	18,35
DICIEMBRE	109,33	212,93	20,94	245,91	-88,39	32,98	-80,85	15,49
TOTAL	2.362,11	2.275,64	600,30	2.675,20	-1.761,81	399,56	-74,59	17,56

Millones de euros.

(*) A partir de octubre del 2001 no incluye la Recaudación del personal al servicio de la Administración Local.

nes correspondientes a las Entidades Gestoras y a la Tesorería General de la Seguridad Social.

- Por Compensación en Cuenta del INEM: 2.675,20 millones de euros, en concepto de cuotas que ingresa el INEM por los trabajadores desempleados.

8.4.3. RECAUDACIÓN LÍQUIDA TOTAL

Es la suma de la recaudación líquida (excepto Compensación en Cuenta) y la recaudación líquida en formalización por Compensación en Cuenta.

La recaudación líquida alcanzó la cifra de 80.515,10 millones de euros (6,45% más respecto al año 2001), siendo su periodificación la siguiente:

RECAUDACIÓN LÍQUIDA TOTAL

MES	2001	2002	DIFERENCIA	VARIACIÓN %
ENERO	6.107,31	6.462,29	354,98	5,81
FEBRERO	5.990,19	6.477,70	487,51	8,14
MARZO	6.084,54	6.406,31	321,77	5,29
ABRIL	6.382,16	6.867,99	485,83	7,61
MAYO	6.161,12	6.604,40	443,28	7,19
JUNIO	6.363,22	6.637,09	273,87	4,30
JULIO	6.576,89	6.860,07	283,18	4,31
AGOSTO	6.309,68	6.730,17	420,49	6,66
SEPTIEMBRE	6.293,31	6.702,07	408,76	6,50
OCTUBRE	6.589,63	7.100,53	510,90	7,75
NOVIEMBRE	6.407,39	6.848,02	440,63	6,88
DICIEMBRE	6.371,07	6.818,46	447,39	7,02
TOTAL	75.636,51	80.515,10	4.878,59	6,45

En millones de euros.

RECAUDACIÓN LÍQUIDA TOTAL 2001 - 2002



DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LA RECAUDACIÓN LÍQUIDA DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL



PORCENTAJE DE RECAUDACIÓN: DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS CENTRALES

Álava	1,09	A Coruña	2,22	Málaga	2,59	Tarragona	1,65
Albacete	0,63	Cuenca	0,30	Murcia	2,31	Teruel	0,28
Alicante	2,99	Girona	1,58	Navarra	1,73	Toledo	1,05
Almería	0,99	Granada	1,31	Ourense	0,53	Valencia	5,33
Ávila	0,27	Guadalajara	0,40	Asturias	2,37	Valladolid	1,20
Badajoz	0,97	Guipúzcoa	2,13	Palencia	0,35	Vizcaya	3,30
Illes Balears	2,41	Huelva	0,83	Las Palmas	2,14	Zamora	0,28
Barcelona	15,65	Huesca	0,45	Pontevedra	1,84	Zaragoza	2,32
Burgos	0,91	Jaén	0,95	Salamanca	0,58	Ceuta	0,12
Cáceres	0,62	León	0,95	Tenerife	1,76	Melilla	0,10
Cádiz	1,90	LLeida	0,87	Cantabria	1,21		
Castellón	1,37	La Rioja	0,68	Segovia	0,29	SS.CC.	0,23
Ciudad Real	0,77	Lugo	0,55	Sevilla	3,24		
Córdoba	1,21	Madrid	18,00	Soria	0,20		

25 Hasta 1% 13 De 1,01% a 2% 11 De 2,01% a 5% 3 Más de 5%

